



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 5 de noviembre de 2001 - Número 77 Página 2053 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 5 de noviembre de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 113, relativa a definición de una nueva zona de salud en el área de salud II de Laredo, y la ubicación de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 749, de 23.10.01). [43.PL.S.103.113]	2067
2.-	Interpelación Nº 85, relativa a criterios para la aplicación del plan territorial de emergencias de Cantabria, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 748, de 23.10.01). [41.31.001.085]	2073
3.-	Pregunta Nº 365, relativa a motivo por el que no se ha efectuado la convocatoria de ayudas extraordinarias para compensar los gastos de accidentes de tráfico que sufre el personal adscrito a la Consejería de Educación, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 740, de 16.10.01). [51.17.021.365]	2078
4.-	Pregunta Nº 371, relativa a cantidades y concepto que en e capítulo de ingresos del Presupuesto para el año 2001, corresponden a las compensaciones previstas por la salida del Objetivo 1, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 750, de 23.10.01). [51.01.028.371]	2080
5.-	Pregunta Nº 372, relativa a cantidades y concepto que en el capítulo de ingresos del proyecto de presupuesto para el año 2002, corresponden a las compensaciones previstas por la salida del Objetivo 1, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 750, de 23.10.01). [51.01.029.372]	2080
6.-	Pregunta Nº 373, relativa a partidas finalistas en las cantidades destinadas para Cantabria dentro del Fondo de Compensación Interterritorial en el proyecto PGE para 2002, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 750, de 23.10.01) [51.01.030.373]	2080

-
- | | | |
|-----|--|------|
| 7.- | Pregunta N° 374, relativa a partidas finalistas en las cantidades destinadas para Cantabria dentro del Fondo Complementario en el proyecto de PGE para 2002, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 750, de 23.10.01). [51.01.031.374] | 2080 |
| 8.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de Protección a las Personas Dependientes. (BOPCA nº 761, de 30.10.01). [10.015] | 2055 |
-

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes Señoras y Señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, esta Presidencia propone la alteración del orden del día en el sentido de tratar en primer lugar el proyecto de ley de Protección de las Personas Dependientes, que figura en el punto 8 de orden del día.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 8 del orden del día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto número 8:
Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al `proyecto de ley de Protección a las Personas Dependientes.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
De acuerdo con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios procederemos a la tramitación en Pleno de este proyecto en su conjunto.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para presentar las enmiendas números 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 y los votos particulares 3 y 4 al Título Preliminar. Las enmiendas números 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 y el voto particular número 7 al Título Primero, las enmiendas número 36 y 37 al Título Segundo, la enmienda 38 al Título Tercero, las enmiendas 39, 40 y 41 al Título Cuarto, las enmiendas 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 al Título Quinto. La enmienda número 53 al Título Sexto.

En primer lugar y antes de defender las enmiendas, si lo desea el Gobierno, tiene un turno para presentar el proyecto de Ley. ¿Lo va a utilizar? Lo utiliza.

Tiene la palabra entonces el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Hace ahora más de un año que el Gobierno de Cantabria llevó a cabo una apuesta firme de futuro al reestructurar la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales creando un órgano directivo, la Dirección General de Atención Socio-Sanitaria, la primera a nivel nacional que englobaba la

planificación y organización de la atención a las personas dependientes de una forma integral e integradora, abandonando esa división histórica de mayores y minusválidos aún hoy existente en algunas Comunidades Autónomas.

Uno de los principales objetivos marcados con la reestructuración fue el regular la protección y la atención a las personas dependientes, para lo cual era necesario un marco legal. Este objetivo se cumple hoy con la presentación ante esta Cámara del proyecto de ley de Protección a las Personas Dependientes.

Conocedores, como éramos, de que en Cantabria teníamos y tenemos características socio-demográficas específicas, por citar algunas de ellas: un envejecimiento poblacional superior a la media nacional, incluso superior al esperado en las previsiones del Instituto Nacional de Estadística. Un 18,3 por ciento de la población tiene en este momento más de 65 años, porcentaje que en algunas comarcas de Cantabria supera el 40 por ciento.

Una esperanza de vida que supera los 73 años en los varones y los 82 en las mujeres, un crecimiento vegetativo desde el año 1980, una mayor supervivencia de las personas con enfermedades crónicas y/o discapacidad como consecuencia de un mayor avance tecnológico y un desarrollo social. Y por último un descenso de las personas que tradicionalmente cuidaban de las personas dependientes en su domicilio.

Todas estas circunstancias han conllevado a que muchas de estas personas que precisan cuidados, cada vez más especializados e individualizados, no estuviesen recibiendo la atención adecuada a sus necesidades.

Estas circunstancias nos han obligado a una regulación normativa en Cantabria, considerando de forma integral la dependencia y basada en principios de universalidad, equidad e igualdad, y en la participación, integración y normalización de dicho colectivo, a través de un sistema de atención íntegra e integrado tanto de la protección de sus derechos como de sus deberes.

La norma, que hoy presentamos a este Parlamento, se estructura en seis Títulos, conteniendo un total de 28 artículos. En su Título Preliminar se establecen las disposiciones generales relativas al fundamento, al objeto, al ámbito de aplicación y a principios rectores de esta norma. Destacar en este Título Preliminar el objeto de la Ley, que no es otro que preservar el derecho al principio ético de

autonomía de la persona ante cualquier circunstancia, así como el de proteger los derechos fundamentales de libertad y dignidad de las personas dependientes estén o no legalmente declaradas incapaces, y regular la atención de las personas dependientes que deberá ser siempre individualizada, integral e integradora.

Quiero recordarles aquí que cuando hablamos o nos referimos a una persona dependiente entendemos por dependencia el estado en el que se encuentra una persona que por falta de autonomía personal, física, psíquica o mental precisa de la atención de una u otras personas o ayuda importante para realizar actividades de vida diaria, entendiendo éstas como el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial y actos relacionales.

Esta definición que se incorpora al texto está aprobada ya desde el año 98 por el Consejo de Europa y posteriormente ha sido recogida por el Defensor del Pueblo en sus informes del año 2000 y 2001 en su artículo 3 del Título Preliminar.

El Título Primero delimita el conjunto de derechos y deberes de las personas con discapacidad, destacando aquellos que exigen una especial protección como el derecho de la persona dependiente a la información, información necesaria y adecuada a sus circunstancias con el fin de poder decidir de acuerdo a su voluntad lo que entendemos como consentimiento informado, el respeto a la confidencialidad en la recogida y el manejo de datos personales y el derecho a manifestar, expresar y plasmar en un documento las instrucciones que deberán tenerse en cuenta cuando se encuentre en una situación en la que personalmente no puede expresar su voluntad, lo que conocemos como documento de voluntad anticipada.

En el Título II se abordan los instrumentos de planificación y coordinación de las políticas de atención socio-sanitaria en materia de protección a las personas dependientes, destacando en este apartado la próxima puesta en marcha, una vez aprobada la Ley, del Consejo Asesor de Personas Dependientes como órgano colegiado de carácter consultivo a través del cual se promueve la participación ciudadana.

En su artículo 3, por su parte, contempla los mecanismos necesarios en orden a la investigación y formación en esta materia, destacando en el campo de la investigación la creación del observatorio de personas dependientes, la implementación de un sistema de valoración global de la dependencia y la elaboración de un informe único socio-sanitario como instrumento de gestión e investigación.

En el artículo 4, se definen las competencias de las distintas Administraciones Públicas implicadas en la prestación de servicios de atención a las personas dependientes.

En su artículo 5º, se regulan las cuestiones de carácter financiero, y en concreto la financiación de recursos socio-sanitarios por parte de las Administraciones Públicas y los usuarios, los cuales participarán en la financiación de forma proporcional a sus rentas y demás circunstancias personales.

En cualquier caso en esta Ley el Gobierno es el garante de que cada persona, de que todas las personas dependientes sin recursos económicos reciban la atención socio-sanitaria precisa y acorde a su nivel de dependencia.

Por último, la parte dispositiva de esta Ley finaliza con la regulación del sistema sancionador en su artículo 6º con dos Disposiciones Transitorias, una Derogatoria y dos Finales.

Estamos pues ante una Ley, la primera a nivel nacional, novedosa que sometemos a su consideración con la única idea de que sea el marco jurídico clave y básico a la hora de garantizar que todas las personas en situación de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma reciban una atención y protección adecuada a sus necesidades con un máximo de calidad y de eficiencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Para defender sus enmiendas y los votos particulares tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de quince minutos.

Interviene Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Después de examinado el texto de proyecto de ley que hoy debatimos, el Grupo PSOE-Progresistas puede decir que tiene imprecisiones de técnica jurídica legal, amplias vaguedades, generalidades y da la impresión que la Ley que hoy se aprobará en este Parlamento tiene más pretensión de maquillaje político que del abordaje serio de un problema de actualidad sobre el que la sociedad empieza a reflexionar.

El Consejo Económico y Social en materia socio-económica y laboral en el informe 2000 recuerda que la expresa atribución a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia de asistencia social, y la inexistencia de una

ley básica en este tema ha propiciado un sistema de atención social poco homogéneo, disperso, ineficiente, desequilibrado desde el punto de vista de la equidad. Territorialmente presenta una gran diversidad institucional en el tratamiento de cada caso, con importantes diferencias de infraestructuras económicas y de régimen jurídico.

Como es el caso de Cantabria que al día de hoy no cuenta con legislación sobre la atención a las personas mayores y discapacitados, y su red de servicios es incipiente.

En sus conclusiones el CES de España recomienda que es necesario elaborar una normativa básica que permita garantizar unos mínimos vitales en situación de necesidad y de dependencia social, que racionalice y consolide una red de servicios a nivel de todo el Estado.

En estas condiciones y dada la inexistencia y la falta de voluntad del Gobierno del Sr. Aznar de crear un marco global, recuerdo que el 12 de junio el PP votó en contra de la proposición no de ley de Atención a la Dependencia presentada por mis compañeros en el Congreso.

El Gobierno de la Nación no hizo los deberes sobre el seguro de dependencia, sigue sin tener claro cómo abordar este problema y con la ayuda de CIU pospuso el debate de esta Ley de Atención a la Dependencia hasta el año 2002.

Por tanto, parece poco oportuno promulgar un texto legislativo a nivel autonómico que no cuenta con un análisis claro de la realidad, que carece de concreción, que no va acompañado de la memoria económica y que por consiguiente no se va a traducir en una mejora de las condiciones de vida y de la calidad de atención a las personas dependientes.

En esta misma línea que incide una vez más en lo precipitado e incongruente del proyecto de ley que hoy debatimos, cabe señalar el acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de la protección social firmado entre el Gobierno y Comisiones Obreras en abril de este año, donde se señala que la atención de la dependencia debe ser impulsada y compartida por las tres Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la Administración General del Estado deba jugar un papel impulsor en la cobertura social de la contingencia indicada, contribuyendo, de esta forma, a garantizar la igualdad en todo el Estado de acceso a las prestaciones y programas por parte de las personas dependientes.

Las conclusiones del segundo Congreso Estatal de Personas Mayores, celebrado en junio del presente año abunda en esta misma perspectiva. Se considera necesario, dicen dichas conclusiones, el

reconocimiento jurídico del derecho universal a la atención de las personas dependientes. Será instituido a través de una ley de protección a la dependencia, considerándose esta situación como una contingencia a proteger por el sistema de la Seguridad Social e desarrollo del artículo 41 de la Constitución. El contenido de la norma será de carácter básico común en el conjunto del Estado, etc...

Señorías, como siempre los Socialistas-Progresistas no estamos solos cuando criticamos el oportunismo político del Gobierno al presentar este proyecto de ley y la operación de marketing para distraer la atención de su mala gestión en el tema social, creando expectativas a las personas dependientes y a sus familias que no llevan camino de ser realidad, al menos a corto y medio plazo.

La cuarta parte del articulado, Señorías, se remite a una futura reglamentación. Pero todavía hay más, Señoras y Señores Diputados, el CES Cantabria órgano asesor y consultivo recientemente remodelado por el Gobierno, por lo tanto nada sospechoso, después de sus más y sus menos, ha emitido un informe donde tacha este proyecto de ley de confuso, poco concreto, excesivamente reglamentista, con el peligro de convertir la ley en un instrumento vacío y accesorio.

Los artículos 3, 4, 5, 10, 17, 19, 22 quedan para posterior reglamentación, precisamente los artículos 3, 4 y 5, como bien ha señalado el Sr. Consejero en su intervención, son la parte esencial de este proyecto de ley. Se refieren a la definición de la dependencia, los niveles de la misma, los sistemas de atención a estas personas llamados socio-sanitarios.

Señorías, toda España está intentando clarificar que si esto de los socio-sanitarios es un espacio real o virtual, y el Gobierno de Cantabria dice por boca del SR. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, que este proyecto de ley es pionero en España.

¿Pionero en qué? Si no dice nada nuevo, lo único que queda claro es que los usuarios de los servicios van a pagar, ellos y sus familias y que además van a tener que avalar con sus bienes.

Ustedes son unos expertos vendedores, han querido envolver el reconocimiento de deuda en el acceso a los centros y servicios que no es una medida popular, en un proyecto de ley de atención a las personas dependientes convertido en una simple y retórica declaración de intenciones, que no solo no mejora las prestaciones sociales ya existentes sino que tiene la intencionalidad -repito- de penalizar a las personas dependientes y a sus familias con un gravamen económico a cambio de nada.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que una ley de atención a las personas en situación de dependencia es necesario y urgente, así lo ha demandado el Grupo PSOE-Progresistas en el Congreso de los Diputados además toda España lo espera, solo que ustedes apoyados en su mayoría han dejado vacío de contenido.

Y por otra parte ustedes conocen que el PP, a nivel nacional, no sabe y no quiere liderar desde el Gobierno el tema de la dependencia con una ley que garantice la protección jurídica y atención a esta problemática como un derecho universal y subjetivo de las personas que la padecen, porque prefieren bajar los impuestos y alcanzar el objetivo cero que son medidas más conservadoras y populistas, pero que dejan a la mayoría de los españoles sin protección social en caso de padecer una dependencia por ancianidad, discapacidad, enfermedad crónica, etc...

A pesar de todas estas consideraciones previas e importantes, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al que represento, tomó la decisión de participar, de trabajar, de contribuir vía enmiendas en trámite parlamentario a la mejora del proyecto de ley de Atención a la Protección de las Personas en Situación de Dependencia, presentado por el Gobierno.

Nuestro esfuerzo, nuestro trabajo y nuestra voluntad de consenso han quedado patentes en la Comisión donde se han debatido las enmiendas de los Grupos Parlamentarios a este proyecto. En ese debate hemos dado nuestro apoyo a seis propuestas de los Grupos PP y PRC, unos porque introducían mejoras gramaticales y técnicas y otras porque coincidían con enmiendas socialistas-progresistas.

Nuestras enmiendas han sido el fruto de una voluntad férrea, de muchas reuniones de trabajo con colectivos sociales y profesionales de reconocido prestigio en este campo, del contraste de opiniones con personas representantes de diferentes ámbitos de la sociedad, del estudio de documentos, a veces contradictorios, alusivos al tema que nos ocupa, ya que el debate abierto no ha llegado aún a punto claros de consenso en temas esenciales como servicios mínimos vitales, lenguaje unificado, criterios, protocolos, instrumentos de valoración de minusvalías que conllevan a diferentes grados de dependencia.

¿Dónde ubicar estas prestaciones y cómo financiarlas? Este esfuerzo de consulta y consenso el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas lo ha plasmado en 44 enmiendas que defendimos con argumentos serios en la Comisión parlamentaria correspondiente, sin obtener la consideración de los Grupos que apoyan al Gobierno, ya que optaron por ser escudos protectores del texto del Gobierno en

lugar de ser parlamentarios dinamizadores y dialogantes en aras de llegar a un consenso que mejorara el proyecto de ley que hoy debatimos.

Pero Señorías, nuestra tenacidad y voluntad de diálogo no se agotó en aquél acto parlamentario. Hoy en pleno de este Parlamento volvemos a presentar nuestras enmiendas porque desde nuestra opinión contribuyen a dar contenido al texto, lo mejoran y lo concretan.

No nos damos por vencidos, porque nos mueve el interés general pensamos en Cantabria y en la mejora de la calidad de vida de cientos de personas, mayores, discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales, enfermos mentales que sufren situación de dependencia y también sus familias, que al día de hoy soportan el peso de esos cuidados y atenciones con escasa ayuda institucional.

Nuestro objetivo es que esta ley nazca del consenso y asuma la necesidad de coordinación y participación de todas las Administraciones Públicas, de los colectivos sociales, de los profesionales, de la Universidad de Cantabria y de la sociedad en general.

Al Título Preliminar mantenemos dieciocho enmiendas y dos votos particulares. Con ellos pretendemos dejar claro un sistema universal e integral de atención a las personas en situación de dependencia con la colaboración de las tres Administraciones y el sector privado, fomentar la solidaridad sensibilizando a la sociedad de Cantabria para prevenir y evitar estados de riesgo social que puedan dar lugar a situaciones de desasistencia y maltrato a estas personas.

Queremos que se de participación a las organizaciones representativas y a los expertos para elaborar los Reglamentos, los instrumentos de valoración y todo lo concerniente al desarrollo de este proyecto de ley o de esta ley.

Proponemos medidas imprescindibles para conseguir que las personas usuarias permanezcan en su domicilio y en su entorno, desarrollo de su autonomía, mejora de las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, eliminación de barreras arquitectónicas facilitando su apoyo a las familias y a los cuidadores habituales, facilitando su trabajo con programas de información y formación, conciliando su vida familiar y laboral ampliando en cantidad y calidad los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, haciendo posible la atención nocturna en los centros denominados de día.

Este proyecto incluye a varios colectivos de afectados y por eso proponemos ampliar también el número de centros y la tipología de los mismos, centros geriátricos de recuperación de corta y larga

estancia, viviendas tuteladas, viviendas compartidas, acogimiento familiar, etc, etc, etc...

Queremos que la solidaridad y la universalidad figuren entre los principios rectores. Dos votos particulares que tenemos a las enmiendas les vamos a seguir manteniendo porque creemos que las enmiendas 8, 9 y 10 Socialistas completan mejor el texto.

Al Título Primero mantenemos siete enmiendas y un voto particular encaminados a garantizar la atención y la calidad de las personas en situación de dependencia, garantizar la información y la participación de los usuarios y de sus familiares con los medios adecuados a las discapacidades de cada uno de ellos. No vale con decir adecuadamente, adecuadamente puede ser una información a una persona mayor y no puede ser adecuada para un enfermo paralítico-cerebral.

Garantizar los tratamientos técnicos, científicos, farmacéuticos y asistenciales conforme a las necesidades individuales de cada persona de forma gratuita, a ser protegidos por ley tanto ellos como sus bienes cuando pierdan su capacidad de autogobierno.

Defendemos la reciprocidad entre derechos y deberes, por eso creemos que las personas usuarias deben de cumplir esta ley todas las normas que se deriven de la misma.

Al Título II mantenemos dos enmiendas que se refieren a la necesaria coordinación con la Administración Central para fijar un modelo de financiación, para fijar unos modelos criterios mínimos de prestación de servicios, para que se cumpla el principio de igualdad para todos los españoles.

Queremos que se potencien los órganos de participación ya existentes en la Ley de Acción Social de Cantabria, muchos años hace que se aprobó, todavía no se ha reglamentado debidamente el Consejo de Acción Social y ya queremos crear uno nuevo ¿Para qué? Para llevarle al cajón de los recuerdos.

Al Título III mantenemos una enmienda que fija un plazo de tres meses para empezar a realizar los estudios y los proyectos de investigación que sirvan de base para toda esa reglamentación que recoge la Ley.

En el Título IV mantenemos tres enmiendas que tienen como misión la coordinación, el apoyo a las asociaciones y la financiación de los servicios encomendados a los Ayuntamientos.

En el Título V "De la financiación y aportación de los recursos", el título estrella del proyecto de ley está bastante mejor desarrollado, bastante mejor legislado y con una técnica jurídico-técnica mucho mejor.

Mantenemos once enmiendas que mejoran, concretan y matizan el texto, pedimos la memoria económica que evalúe los servicios existentes y sus costes, nuevos recursos y costes, ingresos y su procedencia, presupuestos económicos a corto y largo plazo, financiación que venga del Estado, de la Comunidad Autónoma, de los Entes Locales con capacidad económica, en Cantabria estamos en un mundo rural.

Nuestro Grupo, al igual que los estudiosos del tema piensan que la atención a las personas en situación de dependencia no puede ser financiada sólo con recursos de la Comunidad Autónoma y de los usuarios. Queremos que tanto el Gobierno Central como el de Cantabria pongan financiación suficiente para aminorar las aportaciones de los usuarios.

Queremos que se garanticen los recursos necesarios para que los Ayuntamientos puedan prestar los servicios que les encomienda esta Ley. Queremos que el precio de los servicios se fije con garantía de precio público. Queremos que las aportaciones económicas de los usuarios dependan de su capacidad económica y se tengan en cuenta a la hora de las deducciones la unidad familiar que depende de esa persona dependiente, de ese usuario.

Queremos que el precio fijado tenga en cuenta que los servicios sanitarios son gratuitos. Queremos que el Gobierno inspeccione permanentemente la gestión de las plazas concertadas que el proyecto de ley prevé que va a delegar en las instituciones privadas. Queremos que los precios fijados por las empresas libremente sean supervisados por el Gobierno, estén en conocimiento del Gobierno.

Queremos que el cheque abuelo o el bono-residencia que el Gobierno quiere implantar se haga de forma excepcional y cuando sea imprescindible, porque nosotros defendemos una red pública de servicios socio-sanitarios, estaría compuesta por los centros públicos, los centros concertados. Esto de dar dinero aparte a las personas debe hacerse de forma excepcional porque es muy difícil de controlar la calidad y no consolida una red pública de servicios controlados y de calidad.

Muchas gracias. Pedimos sus votos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra, en primer lugar, existe un turno en contra previsto de quince minutos ¿Se va a utilizar el turno en contra? No se utiliza.

Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones. En primer lugar el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La Ley de Protección de las Personas Dependientes que vamos a aprobar esta tarde en este Parlamento y le puedo asegurar que sin acritud, con convencimiento y pensando cómo no en los ciudadanos de Cantabria, supone un paso adelante importantísimo en la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la población de Cantabria.

Tras la aprobación por esta misma Cámara de las leyes de Acción Social y Salud Mental teníamos pendiente esta nueva norma que, como muy bien queda recogido en la exposición de motivos del proyecto de ley, está encaminada a hacer frente a la nueva realidad social derivada del progresivo envejecimiento de la población y del incremento de la esperanza de vida de las personas aquejadas por enfermedades crónicas y discapacidades que ha sido posible gracias a los avances tecnológicos en el campo médico y al desarrollo social en las últimas décadas.

Como ha quedado claro durante el trámite en Ponencia y en Comisión, estamos ante un proyecto de ley que refleja claramente la realidad social de Cantabria y que contempla respuestas para todas y cada una de las necesidades que existen actualmente en el campo de la atención a las personas dependientes.

Sin embargo, por parte del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se ha optado por presentar 44 enmiendas parciales que en realidad suponen una enmienda a la totalidad encubierta para modificar no sólo aspectos concretos y puntuales, sino el contenido general del proyecto de ley. Con propuestas que en la mayoría de los casos no aportan nada nuevo, o son inviables o plantean medidas que no tienen cabida en el ámbito de una ley de estas características.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista no compartimos Señoría su visión en esta materia. Creemos que sus planteamientos son confusos, son contradictorios y no se adecuan en absoluto a las necesidades de protección que demandan las personas dependientes en la Comunidad Autónoma

de Cantabria.

Así, por ejemplo, nos plantean en el Título Preliminar una generalización de los destinatarios de las prestaciones y servicios previstos en esta Ley absolutamente inconcebible e inviable.

Quieren ustedes que estos servicios incluyan a personas que residen en otras Comunidades Autónomas cuando la mayoría de esas Comunidades exige a su propia población la residencia por un periodo no inferior a es años para acceder a los servicios socio-sanitarios.

Si aprobáramos su enmienda estaríamos colocando a esos ciudadanos en una situación de clarísima ventaja en el acceso a centros y servicios financiados por Cantabria, sin que exista reciprocidad para los cántabros.

Con esta enmienda también ignoran que existen convenios internacionales en los que se regula la existencia que se debe brindar a los extranjeros, y que estos convenios son normas de obligado cumplimiento que obviamente hay que respetar.

En su afán por cambiar y enmendar los contenidos de esta Ley, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas nos propone también en el Título Preliminar una modificación de la definición del concepto de dependencia, despreciando el consenso alcanzado entorno a esta definición a nivel europeo que ha sido además asumido por el defensor del pueblo.

Asimismo rechazamos la enmienda número 6 del Grupo PSOE-Progresistas. Para mi Grupo no tiene sentido porque el Gobierno promoverá una atención integral y la mejor posible. El instrumento a utilizar que actualmente está en marcha se está haciendo por profesionales de reconocido prestigio dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Tampoco podemos aceptar la enmienda número 7 porque el texto recoge de quién es la competencia y será el Reglamento posterior el que regule los centros.

Vamos a rechazar igualmente las enmiendas 8, 9 y 10 que no mejoran en absoluto el texto del proyecto de ley. En cuanto a la enmienda número 11 quiero decirles que los centros son de atención diurna con dos finalidades: dar una atención adecuada al usuario mejor que en su domicilio y apoyar a la familia cuidadora.

Si una persona precisara atención nocturna fuera de su domicilio como regla general, y no se

conoce excepción, la atención diurna es también fuera del domicilio, es decir, es un modelo tipo tercer nivel, bien diario o bien por periodos. Si se habla de un cuidado nocturno en su domicilio es primer nivel y sería cartera de servicios de atención del servicio de atención domiciliaria.

Respecto a la enmienda número 12, no la admitimos porque estamos hablando de estancias temporales pero en tercer nivel, y no es habitual que una persona que requiera una atención especial por la noche no vaya a necesitarla durante el día.

La enmienda 13 PSOE-Progresistas está mejora por la que hemos presentado los Grupos Popular y Regionalista por lo que por lo tanto tampoco es procedente su aprobación. El texto del Grupo PSOE-Progresistas no aporta nada y además curiosamente es sexista sólo habla de las cuidadoras cuando deben ser personas cuidadoras que no tienen porqué ser exclusivamente mujeres.

Respecto a la enmienda número 14, el texto del proyecto de ley recoge todos los centros de atención de 24 horas y la normativa posterior regulará la misma. Sobre las enmiendas 15, 16 y 17 sólo puedo decir que no aportan nada nuevo, ni mejoran el texto de la Ley.

Y en cuanto a las números 18 y 19 están claramente superadas por la enmiendas de los Grupos Popular y Regionalista. La enmienda número 20 tenemos que rechazarla porque a lo largo de todo el proyecto de ley se garantiza la calidad de las prestaciones dirigidas a las personas dependientes, especialmente se observa en los artículos 4 y 13.

El texto propuesto por el Grupo PSOE-Progresistas en la enmienda 21 podía dar lugar a una información sesgada por las peculiaridades de las personas, y queda en mano del profesional la información a dar y al criterio del mismo esas peculiaridades precisamente de las que hablamos. Con esta enmienda que pretenden ustedes introducir no se garantiza el derecho a la información.

Tampoco es admisible la enmienda 22, ya que las prestaciones a las que se refiere están garantizadas por la Ley General de Sanidad para todos los españoles.

La 23 se rechaza porque ya está recogida en los objetivos de la presente ley de forma explícita en el artículo 1, apartado 2, y además el apartado 3 del artículo 7 regula la posibilidad de elaborar un documento de voluntades anticipadas.

Con respecto a la adición que nos plantean en la enmienda 24 ya está recogida a lo largo de la Ley, por lo que no es admisible su propuesta. Como

tampoco lo es la enmienda 25 porque esta Ley es el marco jurídico que permitirá posteriormente regular el documento de voluntad anticipada.

La filosofía general de la Ley es precisamente proteger el principio ético de autonomía y la voluntad anticipada es una de las herramientas que lo permite. El apartado 3 del artículo 7 garantiza perfectamente el derecho a expresar personalmente las voluntades anticipadas.

En cuanto a las enmiendas al Título II, quiero destacar que ya el proyecto de ley y todo su Reglamento posterior es conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Constitución y el Código Civil, sin necesidad de hacer una alusión expresa a ello.

En el Título III la Ley marca un plazo máximo de un año para la puesta en funcionamiento de los diferentes órganos de participación, investigación, etc..., y el periodo de tres meses que plantea la enmienda nos parece excesivamente breve. El desarrollo de esta Ley exige eficacia y no limitaciones en el tiempo, y por otra parte desde la Consejería y de forma constante se elaboran planes y proyectos relacionados con este tema.

Dentro del Título IV están planteadas las enmiendas 30 y 31 que no son admisibles porque su contenido ya está recogido en la Ley. Y en cuanto a la enmienda 32 parecen olvidar que la legislación vigente ya regula la cofinanciación del Gobierno de Cantabria en materia de atención domiciliaria; lean el Decreto 126/97.

Respecto a las enmiendas del Título V de la 33 a la 43 que tratan sobre la financiación tengo que señalar que en el articulado del proyecto de ley está declarado explícitamente, que el Gobierno de Cantabria establecerá en los Presupuestos Generales la dotación presupuestaria a fin de desarrollar las diferentes acciones de atención y protección a la dependencia.

Nosotros creemos que el texto del proyecto es clarificador y compromete a las Corporaciones Locales a que en sus respectivos presupuestos existan partidas destinadas a la financiación de actuaciones.

En el caso de las personas sin recursos el Gobierno garantizará la asistencia, además parece mentira que ustedes hablen de una aportación mínima por parte del usuario cuando los aportes económicos deben ser adecuados a sus recursos. Lo que sí parecería lógico es que exista la aportación máxima que debe corresponder con el coste del centro o servicio.

Y sobre la unidad familiar vamos a rechazar las propuestas que se hacen porque están mejor contempladas en el proyecto de ley. Por otro lado, la Ley General de Sanidad ya reconoce que la Asistencia es universal y gratuita. En cuanto a la competencia inspectora es evidente que se trata de una competencia de la Consejería.

Por último, sobre la enmienda 44 no se hace referencia en el proyecto de ley a lo que nos presenta dicha enmienda porque existe ya una regulación específica sobre la cual la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales realmente no tiene competencias.

Y respecto, para terminar, a los votos particulares vamos a votar en contra de todos los presentados a las enmiendas introducidas en la Comisión por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para fijar su posición por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del PRC, muy malo debe de ser este proyecto de ley cuando usted ha utilizado el turno de fijación de posiciones políticas en defensa de este proyecto, para criticar las enmiendas socialistas-progresistas. Si tenía que criticar las enmiendas socialistas-progresistas haber utilizado el turno en contra para que esta Diputada también hubiera salido en su turno correspondiente en contra.

Pido disculpas por abusar del dictamen del CES Cantabria, recuerdo que este órgano pidió a la Consejería correspondiente aclaraciones sobre el texto del anteproyecto dada la incomprensión del mismo. Después de felicitar al Sr. Director de Atención Socio-Sanitaria por sus brillantes explicaciones, el CES llegó a la conclusión que el texto no se corresponde con las explicaciones verbales del Sr. Director General.

Pues eso mismo ocurre hoy en este Parlamento, el discurso del Sr. Consejero, las intervenciones del Portavoz del PRC como no ha fijado posiciones no lo sabemos, sobre las intenciones de esta Ley que se va a aprobar hoy no se corresponden con el texto, no se corresponden con el texto. El Sr. Consejero ha añadido floritura y palabrería a lo que no está escrito.

Señorías, los textos de las leyes deben de ser fieles reflejos de lo que se pretende regular. Lo escrito se lee, se interpreta, se exige y se recurre y las palabras se las lleva el viento.

Señoras y Señores Diputados, todos tenemos el riesgo de padecer una situación de dependencia de forma transitoria o permanente y todas las familias tenemos o vamos a tener una o varias personas en esta situación. A toda la sociedad le interesa que este tema se regule con seriedad para que el problema se resuelva pronto y bien.

Los profesores Pere Isbert y López Casanovas, dicen que el dispositivo de atención a la dependencia también llamado socio-sanitario, responde a una estructura que es la suma de iniciativas espontáneas sin un marco regulador adecuado, además el problema no es solo de tamaño totalmente insuficiente, sino también de regulación y de control de la calidad. Y aquí en este proyecto de ley lo del control de la calidad brilla por su ausencia.

A estas alturas nadie cree que la propuesta del Gobierno del PP sobre el seguro privado de dependencia sea la respuesta al problema. Otro problema que tiene este proyecto de ley, la financiación, el coste para hacer frente a esta situación es muy elevado. Las clases más desfavorecidas no pueden hacer frente con sus ahorros a esta contingencia y la clase media tampoco.

Por lo tanto, no se puede dejar amplias capas de la sociedad en manos del mercado, hay que establecer mecanismos que impliquen responsabilidad de las Administraciones Públicas, de las entidades privadas con o sin afán de lucro, de los individuos y de la sociedad en general. Aquí la participación en este proyecto de ley como ha quedado demostrado con nuestra enmiendas y nuestros argumentos, también brilla por su ausencia.

Eso es lo que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas demanda, que haya participación de las tres Administraciones, que haya una claridad de la participación de los recursos privados. Porque sí queremos que todos los ciudadanos españoles tengan las mismas oportunidades de acceso y de calidad ante una situación de dependencia.

No nos cabe duda de que el conocimiento de esta necesidad ha precipitado al Gobierno de Cantabria ha buscar una solución, creemos que ese ha sido el motivo. El fallo es que ha querido ser protagonista él solo en un tema que requiere mucho consenso, mucha coordinación, mucha participación, mucha solidaridad y muchos recursos económicos.

Comenzó despreciando las sabias y certeras

propuestas del CES de Cantabria que decía que el anteproyecto era incorrecto, poco transparente, demasiado reglamentista, con incorrecciones de tipo jurídico-legal. Todo ello, decía, puede originar dudas en los destinatarios pertenecientes a diferentes y numerosos colectivos.

En trámite parlamentario los Grupos que apoyan al gobierno tampoco fueron receptivos a las propuestas de los colectivos sociales, este documento nos llegó a todos los Grupos Parlamentarios. Sólo asumieron un par de propuestas que no suponían alteraciones profundas al texto del Gobierno, y como colofón rechazan una tras otra las 44 enmiendas de la oposición.

Está claro, el Gobierno no quiere compañeros en este viaje. Lo siento Señorías, pero la atención del Gobierno no es la de regular la atención y la protección a las personas en situación de dependencia, sino la de aprovechar de forma partidista una situación de necesidad para presumir de pionero, a la vez que solapar la regulación del copago; así de sencillo y así de duro.

El proyecto de ley toma la definición de dependencia del Consejo de Europa en la exposición de motivos, luego hay otra definición. De lo que se desprende que va dirigido a varios colectivos, pero no lo dice, pero a lo largo del texto la referencia siempre es el colectivo de personas mayores y sus condicionamientos.

El que sea el colectivo más numeroso no quiere decir que esta Ley siempre tenga como referencia este colectivo, no se concretan los colectivos en ningún artículo, no se toma en consideración los rasgos diferenciales de las personas que forman esos colectivos, no se tiene en cuenta las diferencias de edades ni en los centros, ni en los servicios, ni en ningún sitio. No se precisan ni los niveles de dependencia ni los sistemas ni los instrumentos de valoración a emplear.

El proyecto contiene numerosas declaraciones de principio, hace referencia a la protección, pero no determina un instrumento efectivo en el que las personas afectadas puedan apoyar la eventual demanda de sus derechos.

Este proyecto carece de medidas de protección y apoyo y ayuda a las familias y a los cuidadores informales de las personas en situación de dependencia.

Los Grupos del PP y PRC, nuestro Grupo aprobamos esa enmienda, han introducido una enmienda que dice: "La Administración garantizará la conciliación de la vida familiar y laboral de los cuidadores.". Pero esto es un brindis al sol si no va

acompañado de medidas y actuaciones.

Estos mismos Grupos han rechazado varias enmiendas de nuestro Grupo que proponían actuaciones encaminadas a conseguir ese fin de conciliar la vida laboral y doméstica de estas personas.

Tampoco hace mención expresa a las ONG que tan importantes son en Cantabria en la prestación de servicios y también como vertebradoras de una sociedad democrática y participativa.

Señorías, es imposible abordar la dependencia sin el compromiso de estas organizaciones e incluso de las empresas privadas. El volumen de programas, servicios y centros va a alcanzar tales dimensiones que sin la concurrencia de la iniciativa privada va a ser imposible resolver el problema.

Otra cuestión es cómo se establecen esas relaciones con las empresas, las ONG y con las empresas privadas. Nosotros pensamos que el liderazgo, la planificación, el control de la calidad de la atención deben ser responsabilidad pública asunto que tampoco aclara el proyecto en discusión. Porque este proyecto carece también de memoria económica que evalúe los recursos existentes en el sector público y en el sector privado, y su coste, las previsiones necesarias a corto y medio plazo, su coste, previsiones de ingresos ¿De dónde van a venir esos ingresos? Aportaciones del Estado, de la Comunidad, de los Ayuntamientos que tengan capacidad económica, de los usuarios, aportaciones de las ONG, aportaciones de Europa..., no dice nada. No.

No es admisible decir que los presupuestos del año 2001 son la memoria económica de una ley prestadora de servicios. Hasta un parvulito sabe que una memoria económica es algo más, es mucho más. Sin una memoria económica no es viable este proyecto de ley, se va a quedar en vía muerta.

Mire, les voy a leer algunos titulares: "Atención socio-sanitaria, financiación pendiente y ausente" "Aún no está claro quién pagará la atención socio-sanitaria", lo dice Comisiones y UGT. "Sanidad declina cerrar su oferta para la financiación socio-sanitaria, lo estima en 106.000 a 157.000 millones de pesetas". "270.000 millones de déficit para la atención socio-sanitaria". "Múgica, Defensor del Pueblo, pide financiación extra para implantar la atención socio-sanitaria".

Y quieren aquí aprobar una Ley sin financiación, sin memoria económica. Porque además asigna a los Entes Locales responsabilidades de prestación de servicios sin

garantizar su financiación.

Y de hecho, Sr. Portavoz del PRC, todavía en Cantabria tenemos Entes Locales que no tienen ayuda a domicilio y muchísimos que no tienen teleasistencia, porque tienen que poner una parte correspondiente y no la tienen porque estamos en una Cantabria rural, en una Cantabria que aunque ustedes dicen que va de locomotora a mí me parece que va a en el tren de cola. Y ahí tenemos a muchos Ayuntamientos que no han podido atender y es más, muchos de esos Ayuntamientos son los que tienen población mayor, mucha población mayor y muchos colectivos que estarían integrados dentro de este proyecto de ley.

Por eso si esta Ley a los Ayuntamientos les da una responsabilidad tiene que prever su financiación. Nuestro Grupo va a votar en contra de este proyecto de ley, porque no parte de un estudio de la realidad, por ahí se habla de una población diana, eso hay que tenerlo bien clarito qué población tenemos, cuánto nos va a costar, en qué situación de la Región están ubicados, qué servicios tenemos.

No ha dado participación a los sectores implicados, no es fruto del consenso, olvida en todo momento la participación del Estado, delega en los Ayuntamientos servicios sin garantizar su financiación, no concreta los niveles de dependencia, no garantiza los servicios públicos de calidad y cobertura universal, no amplía los servicios y centros que ya se estaban prestando desde servicios sociales, no los amplía ni los mejora ni en cantidad ni en calidad y nosotros teníamos enmiendas a ese respecto.

Porque si esto es atención socio-sanitaria, los servicios tienen que ser más y de mayor calidad y no les amplía. En definitiva, es una Ley vacía de contenido y el Gobierno ha querido que así sea porque no tiene voluntad de abordar este problema en profundidad.

Nosotros vamos a votar en contra y pedimos al Presidente del Parlamento que las enmiendas y los votos particulares presentados por el Grupo PSOE-Progresistas se voten aparte.

Muchas gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos. Interviene Dña. María José Saénz de Buruaga.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias Sr. Presidente.

Sometemos hoy a debate y votación en esta Cámara el proyecto de ley de atención y protección de las personas en situación de dependencia, el primer texto normativo en el que una Comunidad Autónoma - en este caso Cantabria- aborda la necesidad de dar respuesta a la situación de dependencia que afecta a un amplio colectivo de ciudadanas y ciudadanos cántabros, y que, como ha expuesto el Sr. Consejero, constituye el marco legal que habrá de garantizar la protección de sus derechos y deberes, que delimitará los instrumentos de planificación de las políticas de atención socio-sanitaria y regulará la prestación y la financiación de los recursos con el fin de distribuir de forma adecuada los servicios que presta la Administración.

No parece procedente y mucho menos aún después de la presentación efectuada por el Sr. Consejero, resaltar las bondades del presente proyecto de ley. Pero baste únicamente decir que a juicio de nuestro Grupo Parlamentario nos encontramos no solamente ante un texto pionero sino también ante un buen texto, que desarrolla un sistema de atención a la dependencia integral e integrado y que no pretende sino la consecución del máximo bienestar de las personas afectadas por esta situación, dando respuesta a la necesidad de posibilitar la permanencia en su entorno y estableciendo medidas de apoyo a las familias que han de hacer frente a ésta, muchas veces, difícil situación.

Por lo tanto, tenemos ante nosotros, Señoras y Señores Diputados, un proyecto de ley que partiendo de un claro análisis y conocimiento de la realidad social, de las demandas y necesidades de las personas dependientes, va a ser vital para alcanzar las superiores expectativas que respecto de los servicios y cuidados de estas personas todos tenemos.

Sin duda alguna un poderoso motivo para felicitar en nombre de mi Grupo Parlamentario al Gobierno de Cantabria que ha tenido la sensibilidad y capacidad necesaria para avanzar con el máximo éxito en el ámbito socio-sanitario.

Quede claro también desde el primer momento que la voluntad del Grupo Parlamentario Popular a lo largo de la tramitación parlamentaria no ha sido ni es otra Señoría, que la de hacer la mejor Ley posible, un texto que dentro de la complejidad técnica y el carácter innovador de la materia sea un instrumento eficaz, transparente y claro, y creo que lo hemos conseguido.

Por esta razón hemos estado abiertos al diálogo, estudiado con rigor y debatido pormenorizadamente en Comisión las 44 enmiendas

presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, y por esa misma razón las hemos rechazado y vamos a volver a rechazar hoy las 43 enmiendas y 3 votos particulares que han mantenido vivos para su defensa en el Pleno.

Y le voy a decir algo, Sra. Diputada, cuando su Grupo Parlamentario ha querido hablar en este Parlamento siempre ha encontrado un interlocutor válido en el Grupo Parlamentario Popular y los Grupos que sostenemos el Gobierno. Si en este caso usted ha optado por otra cuestión la responsabilidad será suya.

Pienso sinceramente que ustedes ni querían ni creían en esta Ley para Cantabria, y ante la imposibilidad de presentar una enmienda a la totalidad dado que públicamente han reconocido su necesidad, han decidido enmendar por enmendar pero lamentablemente sin nada que aportar.

Con todo el respeto, Señoría, las enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario no presentan mejoras ni en el contenido ni en la comprensión del texto, no reflejan ni proponen un modelo o un sistema de atención alternativo al propuesto por el Gobierno. Y lo que es aún peor, tampoco son coherentes con las críticas o deficiencias que ustedes mismos han formulado o puesto de manifiesto en relación con esta Ley.

Decían ustedes que el proyecto era vacío, lo ha dicho también hoy aquí, que creaba inseguridad jurídica por su carácter excesivamente reglamentista. Pues bien, ni una sola de sus enmiendas ha ido dirigida a evitarlo, ninguna sola regula una sola cuestión de las que el proyecto remite e posterior desarrollo reglamentario.

Y es más, cuando ustedes introducen alguna novedad continúan ustedes remitiéndola a más desarrollo reglamentario, ustedes más vacíos y más reglamentista que este Gobierno Sra. Diputada.

Anunció ustedes que su Grupo Parlamentario presentaba algo más de 40 enmiendas para conseguir universalizar las prestaciones socio-sanitarias. Pues bien, absolutamente innecesarias porque su Grupo Parlamentario no necesitaba presentar enmienda alguna cuando el principio de universalidad está permanentemente consagrado en el texto de la Ley y efectivamente garantizado en el contenido de dicha regulación.

Y también han alertado ustedes de la existencia de grandes ausencias en el proyecto de ley, sobre todo eso de la interrelación entre los servicios sociales, sanitarios y socio-sanitarios.

Mire Sra. Diputada, sus afirmaciones son

fruto del más absoluto desconocimiento o cuando menos de una mala comprensión del texto que nos ocupa. Esta es una Ley, y usted Señoría lo sabe, socio-sanitaria y el término socio-sanitario ya implica de por sí interrelación entre lo social y lo sanitario, es precisamente por definición el resultado de la integración de tales ámbitos.

Luego esta Ley no regula ni en ningún momento lo ha pretendido servicios ni sistemas ni prestaciones exclusivamente sociales o exclusivamente sanitarias, eso ya lo hace la Ley de Acción Social y la Ley General de Sanidad. Esta Ley regula lo eminentemente socio-sanitario, regula por tanto el tipo de atención más específica que requieren las personas en situación de dependencia.

Y la coordinación e interrelación de tales espacios de atención no puede ser mayor desde el momento, como ha expuesto el Sr. Consejero, en que la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de este Gobierno determina modificar su estructura y crear la Dirección General de Atención Socio-Sanitaria que es la que asume precisamente las funciones de planificación, coordinación y desarrollo de la política socio-sanitaria en esta Comunidad Autónoma.

No es la intención de mi Grupo Parlamentario reproducir hoy aquí el debate de las enmiendas mantenidas en Comisión pero creo que sí brevemente hay que hacer algunas consideraciones con carácter general.

Decía al inicio de mi intervención que ustedes tienen en esta materia los conceptos muy poco claros y que la mayoría de sus enmiendas lejos de mejorar el texto o no aportan nada, eso en el mejor de los casos, o generan una absoluta confusión, y voy a poner algunos ejemplos.

¿Nos puede explicar usted la conveniencia o necesidad de modificar el concepto de dependencia? No pueden porque este es el concepto exactamente establecido por el Consejo de Europa en 1998 adoptado internacionalmente y por consenso. Curiosamente luego una tiene que leer u oír como se ha dicho desde esta tribuna que el ejecutivo ha redactado un proyecto incongruente con las líneas de trabajo abiertas en diferentes foros. Espero Sra. Diputada que no se esté refiriendo usted al Consejo de Europa.

¿Nos puede convencer usted de la oportunidad de admitir alguna de las 9 enmiendas, ni más ni menos 9, que usted ha presentado al artículo 4 de esta Ley reguladora de los sistemas de atención? Pues permítame que lo dude cuando parten de errores tan graves como el de la atención nocturna, que se empeñan en situar en el segundo nivel

correspondiente a los centros de atención diurna.

Se lo dije en Comisión y lo reitero, sus enmiendas atentan contra el más elemental sentido común, porque quien requiere cuidados nocturnos en un centro también los requerirá diurnos, con lo cual hablaríamos de tercer nivel o los centros de atención continuada. Y si lo que usted quiere decir es que requiere de cuidado nocturno en su propio domicilio estaríamos hablando de un servicio propio de la cartera de servicios de asistencia domiciliaria con lo cual habríamos de encajarlo en el primer nivel. En consecuencia, se ponga usted como se ponga o primer nivel o tercer nivel, pero nunca segundo nivel.

O tal vez nos pueda dar alguna justificación válida para suprimir como derecho de especial protección el de redactar un documento de voluntades anticipadas. Le ruego no reitero la explicación dada en Comisión esa que de suprimirse o que debe de suprimirse porque la Ley no garantiza este derecho.

Mire, como no se garantiza ese ni ningún otro derecho es suprimiendo lo de la Ley. Ustedes se quedaron en la eutanasia e incluso hoy después de lo aprobado en este Parlamento a propuesta de los Grupos Popular y Regionalista, siguen obviando un principio básico, especialmente para las personas en situación de dependencia; el principio básico de la autonomía.

Si quiere también podemos analizar ese grupo de enmiendas que entran dentro de la pura anécdota, por ejemplo la número 29 a través de la cual proponen establecer un plazo de tres meses para la realización de proyectos, estudios e investigaciones en este ámbito.

¿No será lo normal y exigible Sr. Diputada, como hace la Ley, que en el ámbito de la investigación y formación los estudios y proyectos se lleven a cabo permanentemente y de forma continuada como se viene haciendo desde la Dirección General de Atención Socio-Sanitaria?

O por ejemplo aquella a través de la cual se empeña usted en seguir sosteniendo, que lo ha dicho aquí como veinte veces, que la Ley carece de memoria económica. Pensé que no me iba a reproducir la explicación de la enmienda porque quedó claro en Comisión que había memoria económica, se la enseñé pero en ese momento ya lo que me dijo usted era que no la gustaba porque tenía solo una hoja, eso es lo que creo recordar.

De pura anécdota también pueden calificarse sus temores y sus falsas premoniciones cuando se empeñan en enmendar todos los artículos que hacen alguna referencia a prestaciones sanitarias, cuestionando con absoluta irresponsabilidad el

derecho a la existencia sanitaria de estas personas. No tema, Sra. Diputada, porque no existe ningún riesgo, puesto que todas las prestaciones sanitarias que usted cita están garantizadas legalmente para todos los españoles en virtud de la Ley General de Sanidad.

Y mire, de paradójica califico yo la actitud de su Grupo Parlamentario en relación al tema de la participación. Dice usted que el Gobierno y los Grupos Parlamentarios que lo apoyan no queremos ni oír hablar de participación, a ustedes se les llena la boca con el principio de participación pero lo practican muy poco. Proponen ustedes participación a la hora de regular reglamentariamente los requisitos técnicos para autorización, registro, acreditación de centros o para determinar los criterios e instrumentos de valoración de la dependencia.

Señora Diputada, estamos hablando de requisitos y criterios puramente técnicos adoptados en base a diferentes estudios técnicos y que se llevan a cabo en foros técnicos, foros en los que están presentes los técnicos más cualificados y los profesionales de más reconocido prestigio: los de la Dirección General de Atención Socio-Sanitaria del Gobierno de Cantabria.

Ahora, cuando la Ley prevé la creación de órganos consultivos y de participación propios de las personas dependientes ustedes dicen que no, impidiendo la participación de organizaciones y profesionales pertenecientes al ámbito sanitario o al ámbito laboral. ¿Quién no quiere participación, Señoras y Señores Diputados?

Y para finalizar podemos hablar de sus contradicciones con el copago, como usted lo llama, que tiene que ver mucho con eso de la universalidad. Unas veces dice que no se opone, otras veces dice que la Administración debe garantizar la atención poniendo medios económicos.

Pero mire, Sra. Diputada, lo que no deja lugar a dudas son sus enmiendas como siempre nada que ver con sus declaraciones públicas. Donde la Ley habla de cofinanciación con los usuarios de acuerdo con sus propios recursos y garantizan la asistencia de las personas que carecen de ellos ¿Saben lo que hacen ustedes? Ustedes proponen una enmienda para eliminar esa gratuidad.

Donde la Ley determina el coste de un centro o servicio socio-sanitario ustedes proponen que se fije la aportación mensual mínima a cargo del usuario, olvidando que la garantía para esos usuarios está precisamente en fijar un coste máximo, y no un coste mínimo al que muchos no va a poder hacer frente.

Cuando la Ley dice que la capacidad

económica del usuario, y por lo tanto su aportación se determinará atendiendo a su renta, patrimonio y número de personas de la unidad familiar, ustedes proponen eliminar el criterio del número de miembros de esa unidad familiar olvidándose de la gran mayoría de casos en el que el usuario es el único perceptor de ingresos y tiene a varias personas a su cargo.

Y cuando la Ley establece deducciones atendiendo de nuevo a las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar, ustedes proponen limitar esas deducciones a los casos en que esa unidad familiar esté a cargo del usuario, obviando nuevamente los supuestos en que es el propio usuario el que está a cargo de depende de esa unidad familiar. ¿La suena a usted el ejemplo de una madre viuda con pensión mínima e hija minusválida a cargo?

Podríamos continuar poniendo numerosos ejemplos de cómo a través de sus enmiendas son ustedes quienes recortan derechos y prestaciones en claro detrimento de las personas en situación de dependencia.

Pero finalizo ya únicamente con una reflexión: si ese es el concepto de universalidad de las prestaciones socio-sanitarias que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tiene y quiere, debemos felicitarlos todos porque no sean ustedes quienes hayan de gestionar estas políticas en esta Comunidad autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Sí, Sra. Diputada, Sra. Saldaña ¿Podemos proceder a la votación de todas las enmiendas en su conjunto? De acuerdo.

Procedemos entonces a la votación de las siguientes enmiendas, de la 1 a la 28 ambas inclusive salvo la número 12 y los votos particulares 3 y 4 al Título Preliminar; las enmiendas 29 a la 35 ambas inclusive y el voto particular número 7 al Título Primero, enmiendas 36 y 37 al Título II; enmienda 38 al Título III; enmiendas 39 a la 41 al Título IV; enmiendas 42 a la 52 ambas inclusive al Título V y enmienda 53 al Título VI.

¿Votos a favor de las enmiendas y de los votos particulares? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

Quedan rechazadas en consecuencia las enmiendas y los votos particulares por 13 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora a la votación del dictamen, procedemos a votarlo también en su conjunto ¿Hay algún inconveniente? Procedemos a votarlo en su conjunto en consecuencia, artículos 1 al 28 ambos inclusive, disposiciones transitorias primera y segunda, disposición derogatoria única, disposiciones finales primera y segunda y exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado en consecuencia por 23 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto ¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 113, relativa a definición de una nueva zona de salud en el área de salud II de Laredo y la ubicación de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Señoras y Señores Diputados. Señores del Gobierno de Cantabria.

La planificación territorial en nuestra Región para establecer las zonas de salud y como consecuencia de ello para decidir dónde se ubican los Centros de Salud, es competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma. Así por lo tanto es nuestra Comunidad Autónoma la que establece por Decreto el mapa sanitario regional de sus respectivos territorios.

La propuesta de resolución que les traemos hoy a la Cámara no es otra más que intentar que el Gobierno modifique el mapa sanitario regional, competencia suya exclusiva, para intentar ampliar una zona de salud en el área de salud II de Laredo de manera que se permita la construcción de un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales.

Creo que hoy no tendré que esforzarme en exceso en intentar convencer a los partidos que apoyan al Gobierno, el PP y el PRC, para que voten a favor de esta propuesta del Grupo Parlamentario

PSOE-Progresistas.

Y creo que no tendré que esforzarme en exceso, porque así se ha visto reflejada la unanimidad de todos los grupos municipales PP, PRC, PSOE-Progresistas, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales pidiendo la misma reivindicación.

Por lo tanto, creo que en lo único que debemos hoy estar de acuerdo es en el diálogo objetivos, es decir, en cuáles son las necesidades que se evidencian en Castro Urdiales, en su Centro de Salud actual, y por lo tanto también con diálogo objetivo evidenciando las necesidades ver que lo que responde a la situación no es otra solución que intentar un nuevo Centro de Salud.

Hemos visto que este año el Gobierno Regional estableció por Decreto el 17 de agosto el nuevo mapa sanitario regional de Cantabria donde no se ampliaba ninguna zona de salud en esta área de la que hablamos.

Sin embargo es cierto que también hemos podido constatar el 15 de octubre en este Cámara, después de tres preguntas realizadas por la Diputada que les habla, que el Centro de Salud Cotolino ubicado en Castro Urdiales tiene hoy importantes deficiencias en asistencia sanitaria.

Creemos que está en este momento ya con problemas que permiten decir que la sanidad de excelencia que el Gobierno de Cantabria ofrece siempre que el Presidente del Gobierno sale en los debates del Estado de la Región no se dá, demostramos ya aquél día cuáles eran los problemas. El Consejero de Sanidad no quiso o no supo responder a si estos problemas los compartía o no, lo único que pudimos ver es que en aquella ocasión el Consejero de Sanidad afirmó contundentemente que los ratios de asistencia sanitaria estaban muy por encima de la media nacional de cualquier centro de atención primaria.

Parece que no lo han visto así los Grupos que apoyan al Gobierno en el municipio de Castro Urdiales, desde el momento que han solicitado la construcción de un nuevo Centro de Salud.

Señoras y Señores Diputados, yo creo como les he dicho al principio que no tengo que excederme demasiado en intentar convencerles respecto de lo que propongo. Por lo tanto, la cuestión es una y es si queremos o no construir un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales.

Mi Grupo les propone no solamente que manifiesten su opinión a favor sino que el Gobierno inicie ya los trámites para modificar el mapa sanitario de Cantabria y poder construir ese nuevo Centro de

Salud en Castro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

A esta proposición no de ley hay presentada una enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. Para su defensa y para fijar su posición tiene la palabra en primer lugar el representante del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias Sr. Presidente. Señoras, Señores Diputados.

En las últimas semanas y en lo que se refiere a la situación sanitaria de Castro Urdiales ha quedado más claro que nunca que existen dos formas de hacer política, una la del Partido PSOE-Progresistas, que en lugar de intentar solucionar los problemas parece empeñado en agravarlos a base de demagogia, de declaraciones públicas alarmistas y de gestos orientados a la galería pero sin dirigirse en ningún momento a quien tiene la responsabilidad de gestionar soluciones, que en este momento no es otro que el INSALUD.

Así actuaron, por ejemplo, cuando se suspendió temporalmente el servicio de radiología en el Centro de Salud Cotolino con mucha crítica en los medios de comunicación pero sin ninguna acción concreta.

Por el contrario, desde el Partido Regionalista hemos optado por una labor más silenciosa, más callada pero más eficaz si analizamos los resultados. Cuando se suspendió el servicio de rayos X lo primero que hicimos fue contactar con el responsable del INSALUD en Cantabria, D. José Alburquerque, y el resultado de estas gestiones lo conocen muy bien los ciudadanos de Castro Urdiales.

A los pocos días obteníamos el compromiso firme del Director Provincial del INSALUD no sólo para restablecer el servicio sino también para mejorarlo y ofrecer así una mayor calidad a los usuarios.

Me pregunto si con la proposición no de ley que nos plantea esta tarde, el Grupo PSOE-Progresistas, pretenden hacer un nuevo gesto de cara a la galería, luego lo veremos, pero si es así en esta ocasión se vuelve claramente en su contra porque con esta iniciativa están reconociendo aquello que nosotros llevamos ya mucho tiempo denunciando: la absoluta incapacidad e ineficacia del Ayuntamiento de Castro Urdiales a la hora de solucionar los problemas

que afectan a los castreños y castreñas.

Porque vamos a ver ¿Qué ha hecho el ayuntamiento de Castro Urdiales para mejorar la asistencia sanitaria? ¿Se ha dirigido en algún momento al Gobierno de Cantabria para solicitar la creación de una nueva zona de salud tal como hoy se plantea en esta Cámara? ¿Ha mantenido el alcalde alguna conversación en este sentido con el Consejero de Sanidad?

Lamentablemente, la respuesta a todas estas preguntas es no, el Ayuntamiento de Castro Urdiales no ha planteado nunca al Gobierno de Cantabria lo que hoy nos trae aquí el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Y dado que ustedes, defensores a ultranza de la autonomía municipal y la independencia de los alcaldes yo me pregunto, Señorías, si no es este un tema en el que el Ayuntamiento debería actuar como abanderado, y su alcalde como primer y máximo defensor como lo han hecho otros alcaldes de la Región.

En cualquier caso, como castreño, yo me alegro de que al fin reconozcan ustedes la inoperancia del Ayuntamiento, y me satisface que planteen iniciativas para mi municipio ya que quien debería hacerlo no lo hace.

Y por eso voy a pedirles que apoyen la enmienda que les planteamos desde los Grupos Parlamentario Popular y Regionalista, porque a día de hoy una población en constante crecimiento, lo que Castro necesita en materia sanitaria es un plan de actuaciones en el que se contemplen todos los recursos materiales y humanos que requiere el municipio para garantizar una asistencia sanitaria de calidad adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Y con esta enmienda queremos además implicar de una vez por todas al Ayuntamiento para que en su planeamiento municipal determine los terrenos más adecuados para albergar las nuevas infraestructuras sanitarias que este plan contemple.

Y lo que es más importante, para que defina cuál es la población de hecho que va a tener el municipio en los próximos años, cuál es el Castro que el Ayuntamiento quiere, ¿de 40.000, de 50.000, de 60.000, de 100.000 habitantes?.

Nosotros a día de hoy no sabemos cuántos van a ser ¿Lo sabe su Señoría? En tanto no se produzca una pronunciación en este sentido por parte del Ayuntamiento no sabremos cuáles son las necesidades reales de Castro Urdiales. En este momento hablan ustedes de construir un nuevo

Centro de Salud pero ¿Por qué no dos? O incluso más, y tres si realmente se necesitan.

En definitiva, Señorías y Señores del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, con esta enmienda les tendemos la mano para solucionar entre todos de manera eficaz y eficiente los problemas sanitarios de Castro Urdiales.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, confiamos en este Gobierno y en este Consejero porque estamos convencidos de que su voluntad y su objetivo es brindar a la población castreña los servicios que se requieren.

Pero para conseguirlo es imprescindible la colaboración del Ayuntamiento, por eso necesitamos que desde el Partido PSOE-Progresistas pongan de una vez orden en este municipio y convencen a sus compañeros de corporación municipal -a mí no me hace tanta gracia como castreño- para que comiencen a trabajar en beneficio de los ciudadanos y busquen la colaboración en lugar de la confrontación con el Gobierno de Cantabria.

El reto es fundamental suyo Señorías, el apoyo del Gobierno a Castro Urdiales les aseguro que lo tienen pero si el Ayuntamiento no cambia en su actitud seguro que este Parlamento tendrá que seguir debatiendo los problemas de Castro Urdiales.

Hoy es la sanidad, en semanas pasadas desgraciadamente fue el agua, si el Ayuntamiento persiste en sus maneras ¿Qué será la próxima semana? Tal vez pretendan que el Sr. Revilla se invente terrenos para construir las viviendas sociales que el equipo de Gobierno Socialista no ha logrado edificar en diez años.

O a lo mejor pidan al Consejero de Economía y Hacienda...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado por favor, tenga un poco de respeto con la intervención del ponente.

Siga por favor, Sr. Diputado.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: que habilite de un crédito extraordinario para pagar las nóminas mientras el Ayuntamiento sigue incrementando la deuda de más de 3.500 millones de pesetas que tiene a día de hoy.

Por el bien de Castro Urdiales espero que esto no sea así y para conseguirlo les ofrezco desde este mismo instante todo el apoyo del Partido Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Para defender la enmienda tiene también la palabra y para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. M^a José Saénz de Buruaga.

Señores Diputados, silencio por favor.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados, hoy una de las máximas aspiraciones de Grupo Parlamentario Popular y de esta Portavoz, es la de ser capaz de fijar con absoluta claridad los términos de las propuestas que se someten a debate en esta Cámara; porque sería lamentable, profundamente lamentable, además de defraudatorio para la opinión pública y en particular para la defensa de los intereses de las ciudadanas y ciudadanos castreños que los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara tratáramos de hacer ver lo que no es.

Hoy hablamos en este Parlamento de las demandas sanitarias de la población en Castro Urdiales y de los pasos que, a juicio de los distintos Grupos Parlamentarios, hemos de dar para avanzar en la consecución de la sanidad de excelencia que todos, y muy especialmente el Gobierno de Cantabria queremos.

Por lo tanto que nadie se confunda o mejor dicho no pretendamos confundir a nadie, porque lo que en ningún caso se debate hoy en este Parlamento es Centro de Salud en Castro Urdiales sí o Centro de Salud en Castro Urdiales no.

Y no se somete a debate y votación en esta Cámara porque ese no es el contenido de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Lamento decirlo Sra. Diputada, que de nuevo sus propuestas de resolución nada tienen que ver con los anuncios propagandísticos que usted hace en los medios de comunicación, y que eso está mal, muy mal porque siempre habrá alguien que se sienta engañado.

No tengo ninguna intención de entrar en polémica con su Señoría acerca de las condiciones en que se está prestando la asistencia primaria a los ciudadanos en el Centro de Salud Cotoilino de Castro Urdiales. Sobre estos extremos ya tuvo la oportunidad de hacerlo con el Sr. Consejero en este Parlamento en sesión celebrada el 15 de octubre.

Simplemente al respecto reiterarla que esta

zona de salud dispone de una importante estructura sanitaria con una cartera de servicios homologada con los estándares del INSALUD y con una ratio superiores a la media de la ratio nacional, hecho que no significa que no se esté apostando por invertir en esta zona como se está haciendo, y mucho menos aún que se renuncie a hacerlo en un futuro próximo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular reconocemos hoy que el Centro de Salud de Castro Urdiales presenta carencias y con alta probabilidad necesita mejoras en sus accesos e instalaciones, que podrán suponer incluso la necesidad de construir un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales.

Carencias y deficiencias que no son de hoy, Señoría, carencias que se deben a la acusada falta de previsión y planificación de los responsables del INSALUD hace diez años, y que no tengo, Sra. Diputada, que recordar a nadie a qué Partido Político pertenecían.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón Sra. Diputada. Ruego silencio a los Señores Diputados, por favor.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Y que no tengo, Sra. Diputada, que recordar a nadie a qué Partido Político pertenecían.

Y deficiencias que usted con valentía inusitada denuncia hoy pero que se ha pasado diez años sin ver o sin querer ver ¿O es que cuando el INSALUD construyó el centro de salud y proyectó la entrada de servicio de urgencias no había plaza o no había niños en Castro Urdiales? Por entonces usted guardaba silencio.

Como decía al inicio de mi intervención ustedes no plantean construcción de un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales en su propuesta de resolución. Ustedes instan al Gobierno Regional a definir una nueva zona de salud en el área de salud II de Laredo, obviamente porque usted es perfecta concedora de que no se puede instar a más a quien no tiene competencia para ello. Pero ¿Me puede decir usted que tiene que ver la modificación del mapa sanitario con la ubicación de un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales?

Mire, plantear esta cuestión en términos de modificación del mapa sanitario o responde a un claro desconocimiento de la organización sanitaria, llamativo en usted, o bien a una oscura intención de confundir a los ciudadanos bastante más propia de su Señoría. En este último caso habrá que hacerles saber a esos ciudadanos que la modificación del mapa sanitario no supondría una respuesta a sus deseos de contar con una mejor asistencia, y que en cambio podría introducir elementos de

descoordinación y dificultades en conseguir una asistencia realmente integral.

Por estos motivos no podemos aceptar la propuesta de resolución de su Grupo Parlamentario, y por esos motivos presentamos una enmienda que exige más rigor en actuaciones futuras, que conlleva un mayor grado de compromiso y que responde plenamente a las expectativas de los castreños que aspiran, con todo el derecho del mundo, a una sanidad de alta calidad y que demandan también con todo el derecho una atención primaria adecuada a sus necesidades.

Por ello se insta al Gobierno a ejecutar un plan de actuaciones orientado a cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales que garanticen una asistencia sanitaria de calidad en Castro Urdiales, de acuerdo con un proyecto que se adecúe a las necesidades actuales y futuras de la población; precisamente para evitar que dentro de unos pocos años estemos igual que ahora por la falta de previsión que tuvieron ustedes, hablamos de planificar el futuro, de estudiar carencias, de valorar posibles alternativas y programar las actuaciones que mejor se adapten a las necesidades presentes y futuras.

Y el Gobierno ya ha instado a ello a la Dirección Territorial del INSALUD. En idéntico sentido se insta al Gobierno a inicgestiones necesarias para iniciar la construcción de un nuevo Centro de Salud en Castro Urdiales si así se determinara por el Plan.

En resumen Señoría, el Gobierno no va a modificar a priori el mapa sanitario, porque eso no resuelve ningún problema en Castro Urdiales y porque nadie, ni su Grupo Parlamentario, ni el propio Ayuntamiento ni nadie de su Partido lo ha solicitado cuando pudieron hacerlo, muy recientemente además.

Y el Gobierno se ha puesto y va a continuar manos a la obra planificando actuaciones, plan de actuaciones del que se puede derivar la necesidad de mejorar el centro que existe en la actualidad, la necesidad de construir uno de nueva planta en una ubicación idónea o ambas a la vez.

Y sea cual sea la solución que adopte se le insta a iniciar las gestiones necesarias para ello, construyendo un nuevo centro, si tiene competencias para ello; instando su construcción de quien las tenga o modificando el mapa sanitario si fuera necesario mantener el actual y construir uno nuevo.

Tendremos entonces también la oportunidad de ver y valorar la voluntad de actitud de colaboración del alcalde y del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Castro, que falta a la verdad cuando habla de cesiones de terrenos que nunca ha efectuado, pero

que en cambio no ha dudado en rechazar la enmienda presentada por el Grupo municipal Popular en este Ayuntamiento instando la cooperación municipal y la puesta de disposición de los terrenos aptos para su ejecución.

Sinceramente creo, Sra. Diputada, que esto es rigor, esto es seriedad y esto es responsabilidad y que en virtud de estos principios deben ustedes de aceptar nuestra enmienda. Porque si hoy aquí se atreve usted sin datos, sin estudios, sin conocimientos a aventurar la solución adecuada para garantizar una asistencia sanitaria de calidad en Castro Urdiales, habremos e pensar no solo que su soberbia y temeridad les hace tropezar dos veces en la misma piedra, sino que su iniciativa de hoy ha sido un burdo intento por manipular los intereses de los ciudadanos de Castro con la única finalidad partidista de seguir generando enfrentamientos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del PRC sí hay dos formas de hacer política sanitaria ¡ya lo creo que la hay! Y usted es conocedor de ella. Hay una forma de hacer política sanitaria que es con la iniciativa privada, ganando dinero de subvenciones públicas para tratar a ancianos ¿Le suena?.

Y hay otra forma de hacer política sanitaria, sí lo hay Sr. Diputado sí, quien se mete en la cueva del lobo lo encuentra. Hay otra forma de hacer política sanitaria ¡ya lo creo que la hay! Que es intentando que la Administración pública garantice la asistencia sanitaria gratuita y universal a todos los ciudadanos.

Yo he visto aquí en usted no a un Diputado de un Grupo que apoya al Gobierno, he visto en usted a un concejal frustrado haciendo política de oposición al Alcalde de Castro. Lo lamento muchísimo de verdad no gane en Castro, lo lamento muchísimo.

Pero algo hemos avanzado hoy, aquí han aceptado los Grupos que apoyan al Gobierno, por lo menos así es nadie ha dicho lo contrario, que todas las promesas del Director del INSALUD no se han cumplido en Castro, ni se ha repuesto todas las instalaciones de rayos X ni se ha puesto a jornada completa la matrona que pedían en el Ayuntamiento

por unanimidad.

Pero hemos avanzado algo de manera importante, el pasado 15 de octubre en que oíamos decir aquí al Consejero de Sanidad que los ratios de asistencia sanitaria en el Centro de Salud de Castro son superiores a la media nacional, a constatar hoy por escrito y firmado por los dos Grupos que apoyan al Gobierno, por el PP y el PRC, admitiendo que hay que ejecutar un plan orientado a cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales que garanticen una asistencia de calidad en Castro Urdiales hemos avanzado bastante. Podemos decir que el PP y el PRC han enmendado hoy con su enmienda al Gobierno.

Es decir, la enmienda que hoy presentan a nuestra proposición no de ley ha rectificado al Consejero de Sanidad en aquél Pleno. Si es necesario, como usted dicen, garantizar una asistencia sanitaria de calidad en Castro Urdiales es obviamente porque dicha asistencia sanitaria de calidad no se dá, y sino se dá algo habrá que hacer para garantizarla.

Por lo tanto han avanzado ustedes, reconocen que es preciso garantizar en Castro Urdiales esa asistencia sanitaria de calidad y más vale tarde que nunca. Lo que todos los ciudadanos castreños viven cada día de precariedad y deficiencias en su Centro de Salud, por fin llega a la conciencia de los Grupos que apoyan al Gobierno, podemos empezar hoy a ponernos de acuerdo.

Ahora bien en política, Señoras y Señores del PRC y PP, cuando se trata de resolver problemas de los ciudadanos hay que tomar la iniciativa. Ustedes a los Socialistas-Progresistas nos parecería bien que tomasen la iniciativa para resolver un problema de los ciudadanos de Castro si lo ven, les aseguro que votaríamos a favor.

Lo que no puede ocurrir es que ustedes vengan siempre detrás de la iniciativa que toma el Grupo PSOE-Progresistas para intentar coartar o enmendar la solución que proponemos los Socialistas-Progresistas. Como siempre ustedes no toman la iniciativa, constatan el problema pero van detrás de nosotros, eso en política cuando se trata de responder a demandas ciudadanas, a demandas tan importantes como es dar cumplida respuesta al derecho a la salud no vale, eso es lo que no vale, Sra. Portavoz del PP, no lo demás.

Lo que no vale es tener la capacidad democrática de tomar la iniciativa para resolver problemas, no tomarla e ir detrás siempre de quien lo toma. Porque la digo que si ustedes la hubieran tomado el Grupo PSOE-Progresistas hubiese votado a favor; pero no la toman.

Aquí hoy lunes 5 de noviembre, Sra. Diputada, sólo hay dos posiciones diga usted lo que quiera: votar a favor de un nuevo centro de salud en Castro Urdiales porque hace falta o votar en contra, lo demás, Señorías, monsergas, monsergas de ustedes.

Y yo reconozco que sus Grupos Municipales en Castro Urdiales les han puesto en un problema, les han puesto en un problema para ser coherentes. Yo reconozco esto, y reconozco también porqué no decirlo, que la posición de sus Grupos Municipales en Castro Urdiales les obligan a buscar una puerta de salida.

Su enmienda Señoras y Señores Diputados, es buscar esa puerta de salida, una puerta que les permita ser coherentes o una puerta que les permita salvar la cara ante los problemas que tienen los ciudadanos de Castro y que son evidentes.

Y no sé si a pesar de haber avanzado algo hoy estarán ustedes a la altura requerida, porque es obvio que su enmienda no vamos a aceptarla, evidentemente no. Las enmiendas en materia legislativa son para mejorar las leyes, o en propuestas parlamentarias son para mejorar las soluciones, las enmiendas nunca pueden ser para intentar que no se haga lo que la propuesta del Grupo que tiene la iniciativa pretende hacer, para eso no son las enmiendas.

Su enmienda es una maniobra de despiste que dice lo que ya está hecho. La mandaré por correo certificado el acta del Pleno castreño, en que el Ayuntamiento hace la cesión del terreno para intentar allí construir un Centro Sanitario, terreno calificado de uso sanitario y además en la zona de mayor expansión y crecimiento, en Cotoilino.

Y además las necesidades sanitarias de la población, los que se prevén en el futuro también están ya previstos no hace falta hacer ningún plan. Sólo tiene usted que ponerse a la puerta del Centro de Salud Cotoilino y escuchar a la gente que allí se lo dicen ustedes el plan que hace falta.

No hace falta gastarse dinero público en cuatro técnicos haciendo plan, lo viven cada día cientos de hombres y mujeres de Castro Urdiales.

Señoras y Señores del PP, para acabar, en situaciones como esta a mí me gustaría llevarles a su convencimiento que qué más da de quién venga la propuesta, qué más da cuando está en juego la salud y la asistencia sanitaria de los ciudadanos de una amplia zona de Cantabria como es la zona de Castro Urdiales.

Yo creo que la grandeza de la política en estos casos es la unanimidad de los adversarios

políticos a la hora de ponerlos de acuerdo en resolverlos problemas comunes, los problemas de la gente, los problemas que importan, las cosas que importan a la gente.

En este caso ¿Qué más da quién lo proponga? Porque los problemas de salud y de asistencia sanitaria en Castro afectan por igual a las personas que piensan en derecha o que piensen en izquierda. Los ciudadanos van todos al mismo Centro de Salud.

¿Cómo es posible que cuando está de acuerdo...?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando por favor.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ. Sí, acabo Sr. Presidente.

¿Cómo es posible que cuando estamos de acuerdo en lo que el diálogo objetivo está evidenciando de las necesidades no nos pongamos de acuerdo a la hora de dar las respuestas? Me da la impresión, Señoras y Señores Diputados, que en este caso a ustedes les interesa poco la verdad. Lo que demuestran en este caso es que les interesa más mantener una vanidad mal entendida que sin duda los ciudadanos no entenderán, porque hablamos de derechos, hablamos del derecho a la salud y en este caso ustedes como yo saben que ese derecho está cuestionado porque no se dan los ratios de asistencia sanitaria superiores a la media nacional, como dijo el Consejero.

No espero de ustedes hoy posiciones que puedan ser razonables, me gustaría entender que estarán como les digo a la altura de las circunstancias, pero sino es así, Señora Diputada, lo que se vota hoy es lo que se vota: Centro de Salud en Castro sí o no, y solo tenemos que levantar la mano,

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

En consecuencia y una vez que por parte del Grupo proponente no se acepta la enmienda presentada, se somete a votación la proposición no de ley Nº 113.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?
¿Votos en contra?

¿Resultado?

Queda rechazada en consecuencia la proposición no de ley por 13 votos a favor, 23 en contra

y ninguna abstención.

Punto número 2.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto número 2, interpelación número 85, relativa a criterios para la aplicación del plan territorial de emergencias de Cantabria, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la iniciativa tiene la palabra D. Tomás Rivero Herrero, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RIVERO HERRERO: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Señorías, desde mi Grupo Parlamentario y a través de esta interpelación les reclamamos una vez más su atención y compromiso para la aplicación de la normativa del Plan Territorial de Emergencias de Cantabria, que entró en vigor por Decreto en diciembre de 1999.

Dado que próximamente presentaremos más iniciativas con respecto a otros aspectos de la norma que no se cumplen, tales como los PEMO o los planes de emergencia municipal; no pretendemos debatir hoy sobre el escasísimo por no decir nulo desarrollo del PLATERCANTT, desde su entrada en vigor va para dos años.

En esta ocasión Señorías, centremos nuestro interés en los planes de autoprotección en el Capítulo I apartado 1.67 donde se establece que deberán contar con planes de autoprotección las actividades, establecimientos e instalaciones ubicadas en el territorio de Cantabria de la Comunidad Autónoma, con independencia de que su titularidad sea pública o privada, y que se refiere tanto a los centros docentes: colegios, institutos, etc..., asunto Señorías que ya fue discutido en sesión plenaria del 24 de octubre, donde quedó claro que no existía ningún centro docente con plan actualizado ni aprobado.

También se refiere a la totalidad de centros hospitalarios: hospitales, centros de salud, consultorios rurales, totalidad de edificios públicos como teatros, museos, bibliotecas, etc... Asimismo la totalidad de hoteles, residencias y centros geriátricos, a las instalaciones deportivas desde una piscina, pabellones, campos de fútbol, etc...

Asimismo, a la totalidad de las grandes superficies comerciales como hipermercados, zocos, etc... y actividades que originen gran afluencia de personas como garajes, almacenes, etc...

No obstante lo anterior y como se recoge en el propio PLATERCANT, los Ayuntamientos y Gobierno

Regional podrán establecer otro tipo de actividades, establecimientos o instalaciones con obligación de un plan de autoprotección como recintos feriales, mercados de ganados, etc...

Asimismo se establece que los titulares deberán elaborar y aprobar sus planes, que remitirán al Ayuntamiento respectivo para su aprobación, previo informe de la Comisión Regional de Protección Civil.

Primera cuestión que desde mi Grupo se plantea es que consideramos que existe normativa suficiente y que puede y debe ser de aplicación a todos los destinatarios para la readcción y puesta en marcha de los mencionados planes de autoprotección.

A este respecto Señorías, comentar que ya existen en muchísimas Comunidades Autónomas planes tipo tanto para centros docentes como para facultades, hospitales, etc...al amparo de esta normativa o análoga.

Y si se observa Señoría las distintas peculiaridades que se contemplan para los distintos planes, es decir, no es igual para el de un centro docente que le plan para un hospital, por ejemplo. Mientras que para un centro docente serán necesarios cuatro elementos diferenciados pero estrechamente vinculados entre sí como pueden ser el estudio de seguridad, un plan de mejora y prevención, un plan de emergencia y un plan de evacuación, aspectos sobre los se puede realizar un plan de autoprotección.

Para un hospital comarcal por ejemplo, será necesario habilitar varios planes específicos para un área, para un departamento, para una sección, etc...

Sin embargo en Cantabria, Señorías, nos encontramos con que lo único que existe en la actualidad es una guía, una guía tipo para un centro docente y realizada por Protección Civil, es lo único que existe en la actualidad; pero que no se aplica actualmente en ningún caso, no sirve para nada no está de aplicación en ningún sitio.

Por lo tanto, Señorías, la normativa y según reconoce el propio Gobierno, se ha aplicado solamente para los planes de autoprotección del aeropuerto de Parayas y de los Campos de Sport del Sardinero; los cuales han sido informados por la Comisión Regional de Protección Civil, los únicos.

Y comentar que aunque no son propios de Cantabria, aunque hayan sido específicamente adaptados, pues uno viene a través de AENA y otro viene a través de la Federación Española de Fútbol.

Pero, Señorías, no hay constancia de ningún plan más, informado por esta Comisión, ni uno más. Llevamos, por tanto, dos años con normativa sin aplicar. Dos años, por lo tanto, de retraso en un

aspecto tan importante como los planes de autoprotección.

Por otro lado, recordar que según establece el propio PLATERCAN, es el Consejero de Presidencia el que está facultado para realizar actuaciones y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del Decreto.

Por lo que, Señorías, vemos con preocupación la desidia, la nula voluntad y el escaso interés con que el Gobierno está tomando este asunto para su desarrollo.

En primer lugar, no dando ejemplo con los edificios, instalaciones y espacios de utilidad pública regional. Ni uno sólo, ningún plan de autoprotección ha presentado este Gobierno Regional a la Comisión Regional de Protección Civil.

Estamos por ver, por tanto, el primer plan de autoprotección para uno de titularidad pública.

No es ejemplarizante, no es motivador, la postura de obligar a hacer a los demás, lo que no se hace en casa. Esto viene de aplicación el dicho popular: "Haz lo que yo digo, no hagas lo que yo hago".

Asimismo estamos por ver el primer plan de autoprotección en instalaciones y edificios de titularidad estatal. Ninguno, Señorías, como los específicos, como pueden ser para Correos, Hacienda o los túneles en autopista, por ejemplo.

Y Señorías, debemos ser conscientes de que los últimos accidentes ocurridos presentan una gran vulnerabilidad frente a las emergencias que se producen en su interior, dando lugar a situaciones de graves consecuencias que nadie quiere.

A nuestro juicio, Señorías, difícil se puede empujar, motivar, ayudar o exigir a las empresas privadas, hoteles, supermercados, industrias, etc., si el Gobierno Regional mira para otro lado y hace dejación de sus propios compromisos y responsabilidades.

Lo mismo para los Ayuntamientos para elaboración de sus PEMOS o planes de emergencia municipales, para los Ayuntamientos que tienen la obligación de tenerlos y sobre lo que oportunamente debatiremos.

Es por lo que, Sr. Consejero, le solicitamos a través de esta interpelación, que nos informe sobre los criterios que el Gobierno está empleando para la aplicación del PLATERCAN en el apartado de los planes de autoprotección y nos informe sobre los siguientes aspectos:

¿Qué medidas ha tomado usted, Sr. Consejero, para acabar con esta indiferencia, con esta atonía que raya en la negligencia?. Y se comprometa, de una vez por todas, a fomentar la cultura participativa en protección civil, a través de la autoprotección preventiva, objetivo básico de cualquier plan de autoprotección.

¿Qué medios tiene o piensa disponer la

Consejería para la consecución de estos objetivos?
¿Qué número de técnicos superiores en prevención de riesgos laborales dispone o tiene previsto tener?
¿Qué responsables técnicos en seguridad - capacitados para diseñar planes de autoprotección- tiene en su Consejería o en otras?.

Para estos casos no debemos olvidar que hay muchas Consejerías afectadas. En Educación hemos estado hablando de centros docentes. Pero para turismo, la industria, sanidad, deportes, cultura, etc.

Por lo que cabe preguntarle, Sr. Consejero, si tiene el Gobierno preparado un plan con recursos propios para este tema. ¿Qué previsiones tiene, con qué plazos para los edificios de titularidad pública? Y ¿Qué ritmo, tiempo y financiación para garantizar su desarrollo?.

Señorías, a nuestro juicio, el Gobierno debe habilitar un programa. Un programa con financiación y con especificación, tanto de los medios naturales como profesionales.

Para la realización de los planes de los planes de autoprotección en el ámbito de aplicación propio y dirigida a todos los edificios, instalaciones, etc., que sean de titularidad pública, regional en primer lugar; dando así, como no puede ser de otra manera, ejemplo de compromiso y responsabilidad del propio Gobierno Regional.

Señorías, es tiempo y hora de que este Gobierno asuma sus responsabilidades en esta materia y transmita a los ciudadanos la tranquilidad necesaria para eliminar cualquier incertidumbre ante una situación de emergencia que nadie desea, pero que desgraciadamente nadie puede estar exento en un momento determinado.

Señorías, sin querer en modo alguno dar sensación de alarmismo, la sociedad no puede percibir que las instituciones públicas hacen pocos esfuerzos en la materia que hoy nos ocupa: la autoprotección preventiva como fórmula válida de colaboración ciudadana.

Es por lo que, Sr. Consejero, señores del Gobierno, les interparamos hoy sobre los criterios que está empleando el Gobierno Regional para la aplicación del PLATERCAN respecto a los planes de autoprotección para edificios, locales y espacios públicos y privados que deben acogerse al Decreto del PRATECAN de diciembre de 1999.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para contestar tiene la palabra el Consejo de Gobierno por un tiempo de diez minutos. Lo hace el Sr. Consejero de la Presidencia, D. Jesús María Bermejo.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El carácter propio de un sistema de protección civil viene definido por dos elementos: la prevención y la planificación.

La prevención, entendiéndola ésta como el conocimiento de los riesgos y de las medidas adecuadas para hacerles frente.

Y la planificación que sirve como instrumento que permite recoger todas las medidas a poner en marcha para evitar o paliar los efectos de una catástrofe.

Por tanto, la tarea principal de un sistema de protección civil eficaz, consiste en lograr el mejor aprovechamiento de los medios de protección a utilizar ante una emergencia.

No podemos olvidar que para lograr un adecuado nivel de protección real, es necesario también la colaboración del ciudadano. De esta forma, se consigue crear un binomio en el que la colaboración entre los poderes públicos y los ciudadanos tiene como resultado final la protección civil.

Con la autoprotección buscamos lograr la participación del ciudadano en las tareas propias de la protección civil, mediante una permanente movilización de la conciencia ciudadana y de la solidaridad social.

Para lograr este objetivo de concienciación social, la Ley 2/85, de Protección Civil, articula básicamente las medidas siguientes:

En primer lugar, establece una serie de deberes y obligaciones del ciudadano.

En segundo lugar, obliga al Gobierno de la Nación a crear un catálogo de actividades que pudieran dar lugar a una situación de emergencia, así como de centros, dependencias en que estas actividades se realicen.

Y, por último, establece la obligación de los titulares de los centros a determinar las medidas de seguridad y prevención a través de un sistema de autoprotección, dotado de sus propios recursos y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Estos planes de autoprotección deben elaborarse, de acuerdo con las directrices básicas que determine el Gobierno Central, aunque es importante reseñar que, hasta la fecha, la directriz básica de autoprotección no se ha elaborado, si bien existe un grupo de trabajo entre Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior y Comunidades Autónomas que están trabajando en esa directriz y que esta misma semana, la pasada semana ha salido de la última reunión que han tenido, un borrador de norma básica de autoprotección.

En cumplimiento de toda esta normativa, nuestra Comunidad Autónoma redactó y aprobó el plan territorial de emergencias de protección civil en diciembre de 1999, que constituye el documento

básico que define el marco orgánico y funcional de protección civil en nuestra Comunidad.

Además de este plan territorial de emergencias, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, encontramos los siguientes planes de protección civil:

Los planes municipales a los que usted ha hecho referencia. Todos los municipios de la región que cuentan con más de 20.000 habitantes tienen la obligación de elaborar su plan de emergencia municipal siguiendo las directrices y el contenido mínimo que al efecto se recoge en el PLATERCANT.

Planes especiales, propiamente dichos, para hacer frente a riesgos específicos, que se puedan producir en el territorio de la Comunidad, derivados de inundaciones, seismos, riesgos volcánicos, riesgos químicos, transportes de mercancías peligrosas e incendios forestales. Su aprobación y mantenimiento corresponde al Gobierno de Cantabria y su homologación a la Comisión.

En contra de lo que usted ha dicho anteriormente, el Gobierno de Cantabria ya sí tiene aprobados planes. Hemos aprobado en el año 2001 el Plan Especial de Protección Civil para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril y el de Incendios Forestales.

También tenemos los planes de emergencia exterior, para hacer frente a los riesgos de determinadas actividades industriales que trabajan con sustancias peligrosas. Su elaboración y aprobación compete al Gobierno de Cantabria y su homologación a la Comisión Regional de Protección Civil.

Son 8 las empresas radicadas en Cantabria que están afectadas por esta normativa: Real Decreto 1254/1999. Y el Gobierno de Cantabria se encuentra trabajando en la redacción de estos planes de emergencia exterior. Y hemos iniciado las reuniones con una de las empresas, con SOLVAY, para iniciar esta redacción que adelantaremos al plazo final. El plazo finaliza en junio de 2003 y antes de esa fecha, por supuesto, vamos a tener redactados los planes citados.

Y por último, los planes de autoprotección, a los que ya he aludido con anterioridad y que tienen como objetivo que los ciudadanos estén preparados para alcanzar, por sí mismo, la protección necesaria frente a las contingencias, mediante el conocimiento y medios técnicos esenciales y de las medidas de seguridad para las personas y bienes.

Dentro de este grupo están encuadrados los denominados planes de emergencia y evacuación, con los que deben contar las actividades, establecimientos e instalaciones, con independencia de su titularidad pública o privada, que se encuentren localizadas en la Comunidad Autónoma.

Los establecimientos que deben contar con este tipo de planes, que en principio son centros docentes, hospitalarios, edificios públicos, etc.; pero digo, en principio. ¿Y por qué?. Porque en ese

borrador de norma básica de autoprotección, entre todas las Comunidades Autónomas con la Dirección General de Protección Civil, se están poniendo de acuerdo sobre cuáles de estos centros son los que obligatoriamente tienen que contar con los planes de emergencia y evacuación; que vuelvo a decir, borrador de norma básica de autoprotección que ha salido de una reunión de todas las Comunidades Autónomas con la Dirección General de Protección Civil de la semana pasada.

Los titulares de las actividades, establecimientos e instalaciones citados deberán elaborar sus planes de autoprotección.

En lo que se refiere a los edificios de titularidad del Gobierno de Cantabria y también en contra de lo que usted ha dicho anteriormente, ya están elaborados los planes de emergencia y evacuación de los siguientes edificios: el Palacio del Gobierno, Guardería infantil "Virgen del Mar", la Residencia de menores "Capitán Palacios", el Hogar de la Tercera Edad, en la calle Ramón López Dóriga, en Santander.

Y tenemos redactados los planes de emergencia y evacuación de las Residencias de mayores de Santander y de Laredo, el del CAMPS de Sierrallana y el Hospital "Santa Cruz" de Liencres, éste último en fase de implantación.

Estos datos no son exactamente los que usted ha reflejado en su intervención, pero estos son los planes que ahora mismo ya están redactados y pendientes de enviar en algunos de los casos a la Comisión Regional.

Durante el año 2002, está prevista la redacción y elaboración del Plan del edificio Macho, la sede de la Consejería de Sanidad en la calle Marqués de la Hermida y el edificio "Europa", sede de la Consejería de Ganadería. Todos ellos son centros del Gobierno que cuentan con una superficie útil superior a 1.000 metros, criterio que en principio está en el borrador de la norma básica de autoprotección.

Respecto a los centros docentes, hay 50 centros docentes que tienen redactado el plan. No obstante, para la actualización de este plan y para acometer la redacción de todos los que faltan, se está preparando en colaboración Consejería de Presidencia-Consejería de Educación, un plan de actuación que nos va a llevar a que a finales del año 2002, estén todos redactados y actualizados, los que están redactados con anterioridad.

Y en lo que se refiere a la actuación en edificios e instalaciones ajenos, recuerdo a Su Señoría, que la redacción de los planes recae sobre sus titulares, siendo la tarea del Gobierno recibir los planes que se elaboran, supervisarlos y preparar su tramitación ante la Comisión Regional de Protección Civil.

Con esta exposición y como resumen final, he querido responder de forma clara a una cuestión que durante esta Legislatura, desde el principio de la Legislatura, ha estado muy clara para el equipo de Gobierno, la protección civil y su planificación son para

nosotros un objetivo prioritario y esto viene a demostrarlo la acción del Gobierno hasta este momento y los planes de actuación que la regirán en el futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Tomás Rivero, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RIVERO HERRERO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, la verdad es que debo de considerar su respuesta de mucha literatura y filosofía, pero de muy poco contenido. Porque es una faena de aliño, para salir del paso.

Vamos a ver, no me concreta usted absolutamente nada de lo que hemos planteado, de lo que le he interpelado. Es muy insuficiente, pero no tanto para mi Grupo como para la sociedad, ante la problemática que le hemos interpelado.

Continúan los mismos interrogantes y la misma falta de compromisos concretos. Porque Sr. Consejero, nosotros esperábamos que nos aclarara si usted tiene o dispone o va a disponer de un plan con recursos propios para los edificios e instalaciones de titularidad pública regional, de su competencia y de su responsabilidad.

Ha contestado con evasivas. Nos ha comentado de tres colegios como anécdota y sin más. Pero ¿Para cuándo y cómo y que contenga dicho plan un verdadero compromiso financiero y no una mera declaración de intenciones que nadie cree?.

Mire, estas respuestas no son las que esperábamos todos. Esperamos ver un grado de compromiso de este Gobierno que tiene para con la seguridad y la cultura de la autoprotección.

Por ejemplo, me gustaría saber ¿Para cuándo y cómo va usted a exigir a las grandes empresas de carácter estatal, que ha hecho alguna referencia: RENFE, SOLVAY, el Puerto, REPSOL, etc. etc., para que se marquen plazos rígidos de actuación y presenten sus planes a la Comisión Regional de Protección Regional en el menor tiempo posible, por su especial importancia y transcendencia? ¿Para cuándo lo va a hacer? ¿Para cuándo y por qué no se exige ya que en la actualidad todo edificio, instalación y obra nueva, desde una pabellón deportivo a un túnel, por ejemplo, sea puesto en funcionamiento con su correspondiente plan de autoprotección, que esté redactado y ya está presentado en la Comisión Regional de Urbanismo?.

O ¿Para cuándo una línea de ayudas o subvenciones para los Ayuntamientos que tienen más de 20.000 habitantes, que tienen obligación de hacer sus planes de emergencia municipales?.

Sr. Consejero, debemos de reiterarle que es escasa o nula la voluntad política que este Gobierno

tiene para con el desarrollo de una verdadera política de prevención y autoprotección.

Esto hace que se legisle cara a la galería para cumplir un trámite simplemente y después dejarlo dormir en un cajón sin gestionarlo y evitando compromisos. Sin asumir, Señorías, que este Gobierno tiene que dar ejemplo. Ejemplo, se motor e impulsar la conciencia colectiva de la sociedad cántabra ante situaciones de emergencia.

Porque en definitiva, Sr. Consejero, son cientos y cientos y cientos las empresas, edificios de titularidad pública y privada sin ningún plan de autoprotección. Cientos y cientos. Y esto sí que es verdad que crea desasosiego y que crea incertidumbre e inquietud por no decir alarma.

Porque refleja, en definitiva, la ineficacia de los responsables ante los ciudadanos. Esto es en definitiva, la ineficacia, esto es lo que refleja.

Sr. Consejero, esperamos que no considere usted la autoprotección como una patata caliente u otra herencia, le digo lo de la herencia porque es un calificativo que le gusta usar al Sr. Presidente del Gobierno cuando se refiere a los desmadres en urbanismo, una herencia entre ustedes y para ustedes.

Yo creo que esto no lo debe usted considerar como una patata caliente. Yo creo que usted tiene que esforzarse en cumplir y hacer cumplir la Ley en este apartado de vital importancia para toda la sociedad y no tengamos que lamentarnos, Sr. Consejero, de algún siniestro que nadie quiere.

Sr. Consejero, señores del Gobierno, tampoco espero que lo dejen ustedes en manos del Ángel de la Guarda ni de las oraciones, como algún miembro de su Gobierno reza todas las mañanas refiriéndose al transporte escolar. No.

Le pedimos sean ustedes perseverantes, exigentes consigo mismo y con los demás. Con los demás implicados y afectados en el asunto de la autoprotección por ser de suma importancia para la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Para eso, Sr. Consejero le emplazo para que conteste a estas preguntas, a estas inquietudes que la sociedad y mi Grupo tienen planteadas.

Y desde luego, usted confunde, en su intervención me ha confundido lo de emergencia y evacuación con los planes de autoprotección. Sabe usted que son dos de los aspectos que deben contemplar en los planes de autoprotección, pero que faltan más, no son los mismos. No es igual, ni vale con un plan de emergencia para un centro escolar. Estamos hablando de cosas distintas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno y en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia, por un tiempo de

cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermosa):
Gracias, Sr. Presidente.

Señorías. No sabe cómo le agradezco la aclaración. Probablemente yo tampoco me explico muy bien, pero me parece que yo no he hablado en mi intervención anterior de tres colegios o de ningún centro. Yo creo que en mi intervención anterior he hablado punto por punto de los centros que tienen hecho el plan de evacuación y de cuáles son los plazos en los que el Gobierno de Cantabria tiene previsto. No obstante y por si acaso no me he explicado bien anteriormente, no tengo ningún problema en recordárselo.

Hay 50 colegios con el plan de autoprotección realizado y ya le he dicho que en colaboración Consejería de Presidencia-Consejería de Educación se está elaborando un plan para actualizar los planes de autoprotección de estos colegios y realizar los que faltan. En el ejercicio 2002 van a quedar redactados.

También le he comentado anteriormente, que se han iniciado los contactos con la empresa SOLVAY y que antes de finalizar el plazo legal, es decir, julio de 2003 van a estar redactados los planes de las 8 empresas que en Cantabria tienen que tenerlo.

Ahora bien, por darle algún dato más. En un año la Comisión Regional de Protección Civil ha tramitado los siguientes planes de autoprotección:

Decía usted anteriormente Plan de aeropuerto de Santander y Plan del estadio del Sardinero. Sí. Y además, también ha visto Coservatorio Municipal "Ataulfo Argenta", Biblioteca Menéndez Pelayo, Archivo Municipal de Santander, Colegio Público Cisneros y Antonio Mendoza, Residencia la Caridad, el Museo Nacional "Altamira" y por último el de la sede del Gobierno.

Yo creo que estos datos o Su Señoría no los conocía o no lo sé.

¿Qué no estamos haciendo nada en materia de protección civil?. Pues puede ser su opinión. Simplemente y recordando los planes de autoprotección que ya se han hecho, para clarificar un poquitín más el tema, porque parece que lo que quiere es dar una idea de que la Consejería de Presidencia y por tanto el Gobierno de Cantabria no está haciendo nada en materia de protección civil; pues para clarificar un poquitín más los datos, le voy a dar unas pequeñas pinceladas de lo que la Consejería de Presidencia está haciendo en materia de protección civil.

Además de los planes de autoprotección, se ha construido y se ha dotado el parque de emergencias de Laredo, se va a inaugurar esta semana. Ha supuesto una inversión de más de 100 millones de pesetas. Se han iniciado los trámites administrativos para la construcción del segundo. Y antes de finalizar la Legislatura, vamos a tener tres planes de emergencia -esto también es protección civil-

En el Presupuesto del año 2001, se

destinaron 30 millones de pesetas para los parques de bomberos de la Comunidad. En el del año 2002 aumentamos la dotación: 33 millones de pesetas. También es protección civil.

Se ha dotado de material a los voluntarios de protección civil, por 20 millones de pesetas. En el ejercicio del año 2002, 10 millones de pesetas más. También es protección civil.

En el año 2001, la Escuela de Protección Civil realizó una inversión en formación, por 4 millones de pesetas. Presupuesto o proyecto de Presupuesto del año 2002, 50 por ciento más.

La puesta en marcha del teléfono 112, que creo que también tiene algún tipo de relación con protección civil, ha supuesto una inversión de más de 200 millones de pesetas. Ahora bien, ¿qué servicio se deriva para el ciudadano de esta inversión?. Pues 171.000 llamadas recibidas desde la inauguración.

La Orden de subvención para salvamento en playas, inversión de 122 millones de pesetas en 3 años.

Y para finalizar, entre los años 1999 y 2001, la gestión y mantenimiento del helicóptero de protección civil, ha supuesto una inversión de 415 millones de pesetas. Ahora bien, gracias a esta inversión el helicóptero realiza una media de 100 intervenciones al año. Creo que también es materia de protección civil.

En este caso, Señoría, ha planteado un debate en el que no tengo muy claro si el objetivo es conocer cuáles son los criterios y lo que está haciendo el Gobierno de Cantabria o simplemente desprestigiar de manera gratuita al Gobierno. Ahora bien, tampoco voy a entrar en más.

Como ya le he citado con anterioridad, esta Legislatura, desde el inicio de esta Legislatura, ha supuesto un salto importante en todo lo relacionado con la protección civil.

Usted mismo decía que aún no hace dos años que se implantó el PLATERCANT. Igual es bueno juzgar las tareas realizadas desde diciembre de 1999, que es cuando se implantó el PLATERCANT.

Desde la Consejería de Presidencia vamos a continuar trabajando en la misma dirección marcada, que no es otra que el servicio al ciudadano gestionando de manera eficaz los recursos para lograr mejores niveles de protección para todos los cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 3.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 365, relativa a motivo por el que no se ha efectuado la convocatoria de ayudas extraordinarias para compensar los gastos de accidentes de tráfico que sufre el personal adscrito a la Consejería de

Educación, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta, tiene la palabra, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, hace un año, el 30 de octubre de 2000, por tercera vez en un año nos interesábamos por la situación de desprotección que tienen los profesores itinerantes y otros docentes que tienen que poner su vehículo a disposición de la Administración.

Les recuerdo, Señorías, que desde el día que se asumieron las transferencias, los afectados perdieron la convocatoria de ayudas para compensar los gastos extraordinarios en caso de accidente, que convocaba el Ministerio.

Pero hace un año, la Sra. Consejera de Educación agradeció en esta Tribuna la oportunidad de nuestra pregunta, anunciando que estaba en marcha ya la normativa y por supuesto, la convocatoria de ayudas, al amparo de la cual se iba a habilitar una partida específica.

Señorías, en un acto de ingenuidad, imperdonable por mi parte, agradecí que se rectificase la injusticia que se estaba cometiendo con el profesorado. Y llegue -incluso- a felicitar al Gobierno por haber sido capaz de rectificar su postura, después de las lamentables respuestas que nos habían dado anteriormente en las otras iniciativas.

La realidad que nos encontramos es que cuando pregunto por escrito, al finalizar el tercer curso, en esta situación, pregunto ¿Cuándo va a salir la convocatoria anunciada con tanto bombo como se hace siempre?.

El 27 de septiembre se me contesta -un año menos un mes después del anuncio- se me contesta: "En estos momentos se encuentra en proceso de estudio".

Señorías, aquí tenemos un nuevo ejemplo de qué fácil es salir a esta Tribuna y anunciar.

Se anuncia aquí de todo. Se anuncia aquí de todo y no se cumple. Revisen los Diarios de Sesiones.

La realidad es que tanta preocupación repentina que se tenía, pro fin, hace un año, y la manifiesta preocupación por dar buen trato desde el Consejo de Cantabria a los funcionarios docentes, que se decía aquí hace un año, es otro discurso vacío. Otro discurso vacío al que ya nos tienen acostumbrados.

Por eso, queremos hoy preguntar: ¿Por qué motivo no se efectuó la convocatoria inminente que anunció hace un año la señora Consejera de Educación?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. En su nombre interviene la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, a partir de las transferencias de los servicios de educación no universitaria, el Gobierno de Cantabria ha extendido al personal docente todas las ayudas de acción social establecidas para el resto de los empleados del Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto, es a partir de 1999, cuando el personal docente disfruta de este conjunto de ayudas de acción social que tienen todos los funcionarios.

Con independencia de la aplicación general, el personal docente tiene, además, ayudas específicas. Disfruta de medidas específicas de acción social, como es el caso de ayudas para la formación, como es el caso de compensación de gastos para todos los cursos que realizan cualquier Administración educativa, aunque no sea de Cantabria. Como es el caso de cubrir todos los gastos por licencias para estudios, con plenitud de todos los efectos económicos. Es decir, a partir de las transferencias disfrutaban de la generalidad de la acción social y disfrutaban, además, de este conjunto de acciones específicas.

Es voluntad de la Consejería, además de las características generales, mantener la convocatoria de acciones extraordinarias o de compensaciones para tener en cuenta en algunos casos este tema de los profesores itinerantes, en los cuales se derivan algunos perjuicios por algún tipo de accidente que pudiera suceder con sus propios vehículos cuando realizan funciones docentes e inspectoras, siempre que tengan esta compensación de itinerantes.

Y es por ello por lo que, evidentemente, se está gestionando por su orden y en este momento desde la Consejería, los expedientes necesarios para la concesión de estas compensaciones extraordinarias.

Por lo tanto, los docentes disfrutaban de la acción general de todos los funcionarios, de acciones específicas y concretas y disfrutarán en una convocatoria inmediata de estas acciones extraordinarias por aquellas incidencias que puedan tener con sus vehículos en el desempeño de sus puestos de trabajo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias.

Sra. Consejera, no he venido hoy a hablar de

las ayudas de acción social ni de las..., Sra. Consejera, estamos hablando por cuarta vez, parece ser en este año y medio, de la convocatoria que perdieron los profesores cuando se transfirió Educación.

Pero ni siquiera hoy estábamos preguntando eso. Yo le estaba a usted preguntando, Sra. Consejera, por qué lo que me ha dicho ahora de que va a haber una convocatoria inmediata para eso, me lo dijo hace justamente un año, el 30 de octubre.

Y yo le pregunta, ya que era también una convocatoria inmediata el 30 de octubre y no se ha hecho ¿qué motivos hay para que no se hayan hecho?. Y me contesta usted que la convocatoria va a ser inmediata.

Mire, Sra. Consejera, yo creo que dignificamos la política cuando dignificamos lo que tenemos entre manos, lo que hacemos en cada momento.

Usted hace un año anunció esa convocatoria inminente para poner fin a una situación de injusticia que hace tres años que se está produciendo. Usted, evidentemente, lea el Diario de Sesiones, salió del paso, como sale hoy anunciando una convocatoria que yo ya no me creo que tenga intención de hacer.

Las Comunidades Autónomas que han tenido las transferencias, incluso con nosotros, incluso más tarde, tienen esa convocatoria hecha y con carácter retroactivo.

Señorías, se dignifica poco esta Tribuna cuando se puede salir a contestar de cualquier manera y cuando se sale a vender humo, cuando se está tratando de temas importantes. O vender humo en el mejor de los casos o mentir.

Porque la experiencia, Sra. Consejera, nos va demostrando que usted sale aquí muchas veces a anunciar lo que no va a hacer. No sé si es que usted tiene problemas luego para desarrollar lo que usted quiere hacer y anuncia, o es que usted sale aquí tranquilamente a mentirnos. Y eso, Sra. Consejera, es lamentable.

Me gustaría saber por qué desde hace un año, usted anunció esa convocatoria inmediata, por qué no se ha convocado. Y no me dé de respuesta que la convocatoria inmediata se va a hacer ahora. Porque lo que anunció hace un año no ha sido capaz de cumplirlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, la Sra. Consejera de Educación y Juventud, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño):
Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, el colectivo de itinerantes nos merece desde la Consejería una atención especial. Y

se está tramitando para ello, un proyecto de norma específica en el que se regule fundamentalmente el procedimiento para el abono de indemnizaciones por razón de servicio, agilizando en todo lo posible el pago de estas indemnizaciones; de tal forma que cuando están objetivamente demostrables y justificables, se puedan hacer efectivas en el plazo de un mes de inmediato a la comunicación de los centros educativos.

Y al mismo tiempo, estamos trabajando también con mucho interés por simplificar la tramitación administrativa de estos expedientes.

Como la figura del profesor itinerante nos merece una atención especial y para ello estamos en distintos aspectos racionalizando las itinerancias y hemos mejorado sensiblemente las itinerancias en el reinicio del proyecto al inicio de este curso; en esta idea y con esta idea estábamos trabajando globalmente desde la problemática de los itinerantes.

En este momento está en tramitación la normativa, la Orden en la cual se convoca la concesión de compensaciones extraordinarias para el personal docente, titulares del puesto de trabajo de la enseñanza, para cuyo desempeño se precisa realizar desplazamientos por carretera.

No ha sido posible culminar este expediente urgentemente, porque hay alguna razón, tal como puede ser la adecuación al euro, etc. etc., que en este momento nos ha hecho cerrar antes, un poco antes de lo previsto, el proyecto.

Pero sí que quiero decirle, sí darle el dato de la partida presupuestaria que recoge la convocatoria que saldrá con todas las convocatorias de Órdenes de ayudas de todas desde la Consejería y con ello tendremos la convocatoria para las ayudas extraordinarias para los itinerantes en el caso de que tengan algún tipo de incidencia o accidente, etc. etc.; con sus condiciones, las bases primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, requisitos. Y por último partida presupuestaria en los Presupuestos del año 2002, partida presupuestaria 2002.09.342B.162.09.

Por lo tanto, en los Presupuestos si hemos llegado a tiempo, en los Presupuestos del año 2002, tienen la partida de la Orden de convocatoria extraordinaria y en conjunto la atención materializada de la preocupación que supone para la Consejería la atención a los profesores itinerantes; no solamente en cuanto tengan este tipo de ayuda extraordinaria que, de alguna forma, lógicamente no deseamos que suceda, sino por cuanto la atención especial de la Consejería a los profesores itinerantes, agilizando todos los procedimientos de tramitación, de dietas, de cobro, etc. y con una convocatoria extraordinaria que tiene vigencia desde la asunción de las transferencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Los puntos 4, 5, 6 y 7 ¿los agrupamos a efectos de debate, Sr. Diputado?.

Puntos números 4, 5, 6 y 7.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto Nº 4, Pregunta Nº 371, relativa a cantidades y concepto que, en el Capítulo de ingresos del Presupuesto para el año 2001, corresponde a las compensaciones previstas por la salida del Objetivo 1.

Punto Nº 5, Pregunta Nº 372, relativa a cantidades y concepto que, en el Capítulo de ingresos del Proyecto de Presupuesto para el año 2002, corresponden a las compensaciones previstas por la salida del Objetivo 1.

Punto Nº 6, Pregunta Nº 373, relativa a partidas finalistas en las cantidades destinadas para Cantabria dentro del Fondo de Compensación Interterritorial en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2002.

Y punto Nº 7, Pregunta Nº 374, relativa a partidas finalistas en las cantidades destinadas para Cantabria dentro del Fondo Complementario en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2002, presentadas todas ellas, por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para formulación de las preguntas, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Es nuestra intención, hace ya tiempo en este Parlamento, tener una clarificación lo mayor posible, lo mejor posible sobre el Capítulo de Ingresos, contemplados en los distintos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Creemos que con ello contribuimos a un debate parlamentario con un mayor rigor, con una mayor claridad, con una mayor transparencia. En definitiva, un debate parlamentario que busca el objetivo de un Presupuesto más eficaz, tanto en la vía de las cuestiones del Capítulo de Gastos como también del Capítulo de Ingresos.

En esta Cámara hemos tenido, en la legislatura pasada y en el inicio de la presente, un debate bastante intenso sobre la salida de Cantabria del Objetivo 1 y las repercusiones que la misma iba a tener en el Capítulo de ingresos, en las ayudas y los fondos de carácter estructural y otros complementarios que podrían venir de Europa.

Frente a la crítica que se hacía de nuestro Grupo Parlamentario de que esa salida iba a suponer una merma de los ingresos de la Comunidad Autónoma, vía financiación europea; se nos dijo que en virtud de una tenaz y constante negociación del Presidente del Gobierno Español en la Cumbre de Berlín, conseguimos unas ayudas complementarias de 100 millones de euros para nuestra Comunidad Autónoma.

Bien es cierto que esos 100 millones de

euros no constaban en ninguna parte y no constaban en el marco comunitario de apoyo, que es donde se contempla la financiación específica para nuestra Comunidad Autónoma.

En sucesivos debates, tuvimos la oportunidad de conocer que esos 100 millones de euros, parece ser que iban a venir a nuestra Comunidad Autónoma vía fondos de cohesión, según palabras manifestadas aquí por el anterior Consejero de Economía, después de alguna que otra discusión en el Parlamento.

Y es lo que pregunto ¿Dónde están esas ayudas complementarias, en qué Capítulo de Ingresos de nuestra Comunidad Autónoma o en qué Capítulo de Gastos del Estado, están -digamos- las ayudas complementarias, los 100 millones de euros y la parte correspondiente, evidentemente de las dos anualidades que ya lleva el Programa de desarrollo regional ya vigente, el actual, en qué Capítulo está, tanto en la vía de los gastos del Estado como en la vía de los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma?.

Porque evidentemente a la luz de los datos del Presupuestos del año 2001, vigente actualmente en Cantabria, como a la luz de lo que ha presentado el Gobierno en el año 2002, es imposible sacar ninguna conclusión; porque el obscurantismo y la falta de transparencia en este terreno es bastante abundante y por cierto extremadamente creciente, preocupadamente creciente, el obscurantismo y la falta de transparencia en ese tipo de información.

Y en segundo lugar o en segunda categoría de preguntas, hace referencia a un tema que nos llama la atención, que nos llamó la atención cuando lo vimos en el debate con el conocimiento de los Presupuestos Generales del Estado.

Nos llamó la atención que en los Presupuestos Generales del Estado apareciera la partida del Fondo de Compensación Interterritorial, con partidas finalistas ya asignadas a nuestra Comunidad Autónoma.

Lo mismo que el fondo complementario que se crea en función de la modificación de la Ley Orgánica de modificación de la LOPCA, también ambos dos fondos venían con partidas finalistas. Y a nosotros nos llama la atención por varias razones.

Una primera razón, primero porque el dinero que viene es la mitad de lo del año pasado, justamente la mitad del año pasado, pero bueno, alguna razón habrá.

Y segundo, porque no sabemos qué papel pinta el Parlamento en esta cuestión. Porque se ha hurtado un debate parlamentario a esta Cámara para poder asignar prioridades en función de lo que cada uno plantea y ya vienen partidas, una cantidad de partidas vienen ya asignadas, frente a esas partidas que sí aparecen en los Presupuestos de 2002, en el Capítulo de Gastos, pero son ya partidas ya asignadas, sin que este Parlamento haya podido saber nada.

Y el debate parlamentario de los Presupuestos está por hacer, todavía está por hacer.

Y en tercer lugar, porque nos llama la atención que en el Capítulo de Ingresos del Presupuesto del año 2002, uno que ha estado buscando ese dinero, esa partida, no aparece como tal partida, no digo que no esté, no aparece como tal partida en el Capítulo de Ingresos de los Presupuestos del año 2002.

Sí aparece en el Capítulo de Gastos, pero no aparece en el Capítulo de Ingresos y queríamos conocer cuáles son las razones de estas cuestiones que desde nuestro punto de vista lo único que incorporan es una cierta o mayor opacidad y falta de transparencia por parte del Gobierno en estas cuestiones financieras.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, buenas tardes.

Ante estas dos preguntas que nos hace el Sr. Agudo, las respuestas son un poco complicadas, porque vamos a ver... En primer lugar nos dice donde están en el Capítulo de Ingresos las compensaciones por salida del Objetivo 1.

Yo le podía haber contestado que no hemos salido del Objetivo 1, pero bueno, después me iban a llamar lacónico y entonces voy a preferir no ir a esa respuesta.

Pero es cierto. Es decir, no hemos salido del Objetivo 1. Estamos en fase de salida y usted, además, lo sabe porque se ha comentado en muchas ocasiones.

En cuanto a donde están, en qué Capítulo; sabe usted perfectamente que están dentro del Capítulo VII de Ingresos, dentro de las transferencias y por lo tanto las cuantías están ahí, perfectamente definidas.

Ahora, aunque yo tenía preparada la respuesta, dado que usted lo que me pide es exactamente dónde están aquellos 100 millones de euros, que como bien dice fue una promesa que hizo el Gobierno Central en la Cumbre de Berlín y que venía a través de los Fondos de Cohesión, le voy a dar los datos exactos para que después no diga que no es así.

Aquellos 100 millones de euros se han convertido en 122.348.778 millones de euros, casi 20.400 millones. Y están en dos partidas. Dos partidas que están recogidas en dos decisiones de la Comisión. Una que es la CE (2000) 4307, N° de Fondo de Cohesión 2000.Es.16C.PE.OO1, de 29 de

diciembre, que se llama Saneamiento y Depuración de Diversas Zonas de Cantabria, que suman 106.943.200 euros.

Y además, hay otra partida complementaria de 15.405.000 euros, que se titula Complejo de Valorización Industrial de Residuos Tóxicos y Urbanos e Industriales No Especiales en Cantabria, que también está recogido en otra decisión de la Comisión, que es la C 2001-538, Fondo de Cohesión 2000.es.18C.Pe.002.

Estos son los dos lugares donde está absolutamente recogido esos 100 millones de euros, que en principio se han convertido en 122.

La otra pregunta del Fondo de Compensación Interterritorial, también me llamó un poco la atención que usted me pregunte por qué va con partidas finalistas.

Es que este Fondo que se crea por una Ley de 1990, en su artículo 6º, en el apartado 3, dice: "En los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico, figurará una relación expresa de los proyectos de inversión que se financien con cargo al fondo".

Es decir, aparece la redacción porque la Ley lo dice y en su artículo 6, apartado 3, así lo dice, dice: "Cumple el Gobierno Central..." que por cierto no sé por qué usted me pregunta a mí por qué el Gobierno Central pone no sé qué en su Presupuesto, pero bueno, así todo yo le explico que es por esta razón.

Y en cuanto a que por qué se hace o no se hace, por qué se eligen o no se eligen las obras correspondiente; le recuerdo también que en este mismo artículo 6, tenemos en el apartado 2, en el que se dice que la adscripción de los recursos al Fondo, de los distintos proyectos de inversión; se efectuará de común acuerdo entre la Administración Central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el seno del Comité de inversiones públicas, que es donde se hace siempre, donde se ha vuelto a hacer para este año.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo, en turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire usted, Sr. Consejero, lo que yo sospechaba me lo temía.

Ustedes ha utilizado, han aprovechado, mejor, el cambio al euro en el Presupuesto, para hacer un auténtico ejercicio de contabilidad creativa. De aquella que consiste en colocar las cifras de aquella manera que nos permita mantener un discurso que después no se corresponde con la realidad.

Mire Sr. Consejero, ustedes nos pretender vender una misma moto dos veces. Una, cuando la hace el Gobierno Central y otra cuando la hacen

ustedes. El dinero es el mismo, la obra es la misma pero la pretenden vender dos veces. Y por ahí no pasamos. Ustedes no nos vendan esas motos, porque por ahí no pasamos.

Detrás del supuesto incremento del Presupuesto del año 2002, no hay ni más ni menos que una asignación diferente de gestión de gasto, pero no un incremento significativo de las cuantías presupuestarias que llegan a nuestra Comunidad Autónoma. Y por tanto, no es verdad que detrás de ese Presupuesto haya un crecimiento espectacular; mucho más cuando no tenemos al día de hoy, en los datos que ustedes nos han mandado al Parlamento, ningún desglose del Capítulo de Ingresos que son fundamentales.

¿Usted cree que con esta información que hay aquí: Fondos Comunitarios, Capítulo VII, me acaba de decir, Fondos Comunitarios, 152 millones de euros. Ya está. Ya está la información que ha llegado al Parlamento. Ya está. Sin más.

No hay desglose del tipo de Fondos, si es FEDER, si es FEOGA, si es IFOT, si son Fondos de Cohesión. No hay ningún tipo de desglose.

No hay desglose tampoco en el Capítulo de Ingresos sobre lo que marca la Ley, la Ley de debate o el acuerdo de financiación autonómica, que exige que el 1 de enero de 2002, en el Capítulo Presupuestario aparezcan los siguientes conceptos, que ustedes los engloban en su totalidad.

La tarifa autonómica del IRPF. No aparece en el Presupuesto, en el Capítulo de Ingresos por ninguna parte. El porcentaje cedido del IVA, las previsiones del porcentaje cedido del IVA, con referencia al año 1999, el porcentaje de los impuestos cedidos, de los impuestos especiales. La previsión de incremento de los tributos cedidos. Sí eso sí aparece. El desglose de los Fondos Comunitarios Europeos en toda su extensión.

El Fondo de Solidaridad y en definitiva, poder saber a ciencia cierta, con los Presupuestos de 2002, cuáles son las necesidades -permítame el tecnicismo- homogéneas de financiación que tiene nuestra Comunidad en virtud del acuerdo de financiación autonómica. Ninguno de estos papeles, ninguno de estos documentos aparecen desglosados en el Capítulo de Ingresos.

Y mientras ustedes no traigan aquí, a este Parlamento, para el debate presupuestario, esas cantidades desglosadas; nosotros nos mantenemos en la posición de que aquí estamos jugando a una especie de juego de trileros, de coger el dinero y cambiarle así de sitio. El dinero es el mismo, las cantidades son las mismas, lo que cambia y no deja de ser importante, es el órgano que gestiona parte de ese dinero.

Parte que antes se gestionaba en Madrid, por ejemplo, de Fondos FEDER, se van a gestionar ahora por nuestra Comunidad Autónoma.

¿Va a llegar más dinero a Cantabria?. No. ¿Va a llegar más gestión a Cantabria?. Sí. Pero más

dinero, en absoluto. Y ése es el debate que aquí traemos a nuestra concreción.

Usted me ha planteado... Mire el debate del Fondo de Compensación Interterritorial ¿Por qué no me cita la Ley Orgánica que modifica la Ley Orgánica de la LOPCA, en el artículo 7, donde se plantea que, de común acuerdo, las Comunidades Autónomas, junto con el Estado tienen que plantear cuál es la financiación con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial?.

Yo simplemente le he dicho que esas partidas a las cuales no quiero entrar en su cuantía, lo que están planteándose es que ese debate se ha hurtado a esta Cámara. Se ha hurtado a este Parlamento, que es en definitiva quien tiene que aprobar la política de gasto y las cantidades que aparecen en la política de gasto, porque en la política de gasto sí está.

Eso es lo que estoy diciendo y ustedes han comprometido una serie de ingresos sin pasar por este -digamos- planteamiento. ¿Cómo podemos discutir seriamente del Presupuesto si al día de hoy no sabemos cuál es la financiación condicional a las distintas partidas? ¿Cómo podemos discutir en serio de ese debate, cuando ustedes practican, por tanto, una operación de tal nivel de obscurantismo, de tal nivel de falta de transparencia?.

Y mire, usted, yo de los datos que he podido sacar al día de hoy, con los datos que ustedes han presentado en el documento de los Presupuestos, me parece que las necesidades homogéneas de financiación de nuestra Comunidad Autónoma contempladas en estos Presupuestos, distan mucho de ser las que dijo su anterior predecesor en el cargo, Sr. Santamaría, que eran el compromiso del Estado para con nuestra Comunidad Autónoma. La diferencia es de 132.000 millones de pesetas a 144.000 millones de pesetas que el decía que era el compromiso del Estado para con nuestra Comunidad Autónoma.

Y eso, lo quiera ver usted o no lo quiera ver, lo quiera ver el Gobierno o no lo quiera ver el Gobierno, no es ni una buena negociación de nuestra financiación autonómica ni tampoco es un Presupuesto histórico como para tirar cohetes, como para decir que estamos creciendo a un volumen de gasto por encima de la media de no se qué país, de la media de no se qué regiones.

Mientras ustedes no clarifiquen las cuentas en el Capítulo de Ingresos, nosotros seguimos manteniendo la idea de que ese obscurantismo lo que en el fondo oculta o pretende ocultar, es una situación donde se nos quieren vender dos veces la misma obra: una cuando la hace el Estado, otra cuando el Gobierno lo plantea aquí.

Usted me ha hablado que ese Capítulo VII era saneamiento. No me ha dicho el saneamiento, supongo que será el saneamiento de la bahía ¿verdad?. Era una obra de interés general, competencia del Estado y resulta que nos la venden dos veces. La tenía que hacer el Estado, lo hace con

cargo a un Fondo de Cohesión que en teoría le correspondería a nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, el dinero, como tal, el dinero efectivo, además, que viene a nuestra Comunidad Autónoma compensado por aquella salida de Cantabria del Objetivo 1, que estamos saliendo del Objetivo 1, creo que técnicamente eso no me lo rebatirá ¿verdad?. Estamos saliendo del Objetivo 1, luego no estamos en el Objetivo 1. Cuando se está se está, pero cuando se está saliendo no se está.

Estamos saliendo del Objetivo 1 ¿verdad?. Pues cuando esa salida del Objetivo 1, estamos saliendo del Objetivo 1, la merma de esos ingresos no se ha visto contemplada con esa financiación adicional que únicamente ha servido para financiar una obra de competencia del Estado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, casi con las dos preguntas que usted hace se contesta una con la otra.

Dice que estamos saliendo, que ya no somos del Objetivo 1. El Fondo de Compensación Interterritorial solamente se le da a las regiones que son consideradas de Objetivo 1. Y eso lo sabe usted, porque lo pone en la Ley, con lo cual me pregunta usted qué pasa con un Fondo que la Ley dice que solamente se le da a las Comunidades Autónomas que sean Objetivo 1. Y ahora resulta que nosotros ya no lo somos.

Si realmente fuera como usted dice, estaría claro que no tendríamos el Fondo y entonces habría que oírle. Es que son dos cosas diferentes.

Vamos a ver, yo creo que usted está haciendo un mensaje de opacidad que parece que esa es la línea por la que van a ir el desgaste o la razón, este año, de por qué le van a decir que no al Proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno y que me suena a que es el dictado que le han dado ustedes en Madrid. Porque es el único criterio que han utilizado en Madrid y que están utilizando en otras Comunidades Autónomas como la línea de trabajo.

Este año la línea de trabajo es que son Presupuestos opacos, que no se entienden, que no se ven, que los ingresos no se sabe.

Vamos a ver. Usted sabe perfectamente que los ingresos se entienden, están perfectamente recogidos. Solamente hay una serie de matices que, efectivamente son un cambio de criterio a la hora de contabilizar algunas partidas, que no es esconderlas; simplemente es un criterio de cambio. Pero que eso, si en algún momento no es el momento porque no

tenemos ahora tiempo, lo podremos hablar y tenemos ocasión, seguramente en la Comisión de discutirlo desde el punto de vista técnico, si a usted le parece.

Lo que ya no me parece demasiado serio, por no decir otra palabra, es que planteen ahora ustedes que nuestros crecimientos de ingresos no son reales, porque son disminuciones de gasto del Gobierno Central.

Vamos a ver, eso no tiene mucho sentido. Porque si usted me dijera que nosotros por el hecho de gestionar más Fondos FEDER, que es lo que hacíamos antes, eso están implicando que el Gobierno Central está disminuyendo sus inversiones en Cantabria, eso podría tener sentido. Es decir, oiga ustedes al final están gestionando FEDER y lo que hace el Gobierno Central es que está disminuyendo las inversiones en Cantabria.

Pero es que no es verdad. Es que resulta que las inversiones que está haciendo el Gobierno Central en Cantabria, cada año son mayores y además, todo lo que es el calendario de inversiones a futuro, va siendo todavía mayor. Luego, al final resulta que el mensaje que usted dice de que los Fondos Europeos nos están yendo a menos; resulta que es todo lo contrario.

Y por eso, podemos presentar presupuestos con incrementos importantes de ingresos. Y además, sabe usted perfectamente que es así.

De todas formas, ya por terminar, lo que viene en los Fondos de Cohesión, lo que se financia con los Fondos de Cohesión, que usted dice que simplemente es el saneamiento de la bahía, no es verdad. El saneamiento integral de la bahía de Santander, en su tercera fase, de los 106 millones de euros, consume 22 millones de euros. Pero es que además están los 13 del saneamiento de Bezana, Mortera y Liencres, los 18 del saneamiento de Castro, los 9 de la vaguada Las Llamas, los 16 de Cabezón de la Sal y Mazcuerras, los 8 de Guriezo, los 8 de la cuenca alta del Besaya y los 10 de la cuenca alta de Pas-Pisueña.

Es decir, estos son los saneamientos con nombres y apellidos que están financiados, que serán financiados con Fondos de Cohesión.

Con lo cual, no nos mande usted mensajes de que estamos duplicando y que estamos engañando.

Cuando una cosa está en Ingresos y también está en Gastos, no es que se multiplique por dos, es que lo que se va a gastar tiene una forma de ingresar y eso lo sabe usted perfectamente, casi mejor que yo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la
sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos)
